

El señor PRESIDENTE.—Se está paseando lista señor.

El señor SECRETARIO continúa paseando lista.

El señor PINZAS.—Señor Presidente: Pido que se publiquen los dictámenes de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—Se publicarán, señor. Cito a los señores representantes para mañana a las cinco. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

—Por la Redacción:

L. E. Gadea.

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del viernes 24 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO.**—Orden del Día.—Al voto la moción de los señores Barrós y Peña Murrieta, sobre discusión preferencial del Presupuesto, fué desechada por 44 votos contra 20.— Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego ordinario de egresos para el año en curso.—Asimismo se aprueba el dictamen de la propia Comisión, recaido en las modificaciones del Senado en los pliegos de ingresos.— Sin debate queda aprobado el proyecto del Ejecutivo sobre acuñación de moneda de cobre.—A solicitud del señor Secada, se aplaza hasta el día próximo la discusión del proyecto sobre acuñación de moneda de níquel.— Se pone en debate el proyecto del Ejecutivo para conceder primas a los cultivadores de trigo, y se acuerda invitar al debate al señor Ministro de Hacienda, don Víctor M. Maúrtua.— Se aprueba el proyecto que vota partida para la terminación de la Estación Sanitaria del Callao.— Se aprueba igualmente el proyecto que aumenta la partida destinada al racionamiento de oficiales e individuos de tropa del ejército, y al forraje para el ganado.

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los señores Balta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Alonso, Afanios, Apaza Rodríguez, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurra, Balbuena, Barreda, Barrios, Barrós, Benavides, Bendezú, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cucho Gutiérrez, Fariña, Fuchs, Gamarra, (don Abelardo M.), García Bedoya, Heaton, Hoyos Osores, Ingunza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio G.), Maceo Pastor, Mavila, Menéndez, Miranda, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Pa-

checo Benavides, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpo, Ramos, Ramos Cables, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán y Palacios, Secada, Sotil, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Valentine, Vera Revollar, Velezmore, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli, Wieland y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: por enfermedad, García, Román, Silva, Ulloa y Vigil; con aviso, Carrillo, Idiáquez y Manzanilla; y con licencia, Alvarez González.

Señores que faltaron sin aviso: Arguedas, Artadi, Becerra, Borda, Cárdenas Cabrera, Castillo, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Gianolli, Huamán de los Heros, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Menacho, Mendoza, Mercado, Orbegoso, Parodi, Ramírez, Revilla, Rodríguez (don Sergio), Salazar y Oyarzábal, Salomón, Solf y Muro, Talavera Urbano, Urquiaga y Vivanco.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido del señor Secada, sobre envío de la razón de los ingresos ordinarios y extraordinarios habidos en el ejercicio del año de 1917, y de la razón de los ingresos recaudados durante el primer trimestre del presente año.

Del señor Ministro de Instrucción, avisando que ha ordenado se tenga presente, al formularse el presupuesto administrativo de instrucción primaria, la moción del señor diputado por Paruro, aprobada por la Cámara, sobre consignación en dicho presupuesto de una partida de Lp. 400.000 para la construcción de centros escolares en Paruro y Acecha.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que es innecesario mandar practicar estudios para la dotación de agua y desague de la ciudad de Chinchá, por existir los hechos por el ingeniero señor Emeterio Pérez, aprobados por resolución de 13 de setiembre de 1912.

Del mismo, expresando que, desde el mes de noviembre de 1916, se hace diariamente un cablegrama a Buenos Aires, por cuenta del Gobierno Argentino, con el resumen de las observaciones meteorológicas correspondientes al día anterior.

Con conocimiento de los señores Secada, Criado y Tejada, Moreno y Ramos, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, informando en el pedido del señor Vilelli, sobre modificación del artículo 173 de reglamento general de ferrocarriles.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

claro que no es mi ánimo demorar el dictamen, sino cumplir mi deber, pero dentro del concepto especial que tengo de este asunto, en mira de las responsabilidades que pesan sobre la Comisión. Ya he dicho de la manera más expresa que no demoraré sino tres días, y me complazco con que el Presidente de la Comisión de Hacienda haya coincidido en adoptar el mismo plazo. Yo, por mi parte, cumpliendo mi deber de representante y de ciudadano, y en vista de la gravedad del asunto, insisto en solicitar del señor Moreno que retire su pedido de dispensa.

El señor PRESIDENTE.— El señor Moreno puede hacer uso de la palabra.

El señor MORENO.— Señor Presidente: Despues de escuchar al doctor Menéndez, y viendo que hay algunas discrepancias para apreciar la situación, no tengo inconveniente en retirar mi pedido, en el concepto de que la Comisión dictaminará dentro del término de 48 horas, para que de esta manera se pueda discutir pronto el proyecto.

El señor QUIMPER.— Ante la declaración que ha hecho el señor Moreno, no tengo nada que manifestar. Si los señores de la Comisión dictaminan dentro de 48 horas harán bien, y harán mejor si dictaminan en menos tiempo.

El señor LUNA.— Señor Presidente: Yo me voy a sustituir en el pedido del señor Moreno, diputado por Chincha. Yo creo que este asunto está completa y suficientemente discutido, tanto por la Cámara de Senadores como por la prensa, y todos los señores representantes tienen su criterio perfectamente definido y formado alrededor del proyecto. Por otro lado, señor, el hecho de que los diferentes proyectos sometidos a la consideración de la Comisión Principal de Hacienda hayan siempre producido en ella una disparidad de opiniones completa y absoluta, me hace también proceder en el sentido que lo hago. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo, como lo he manifestado al principio, me sustituyo en el pedido del señor Moreno.

El señor MORENO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Moreno puede hacer uso de la palabra.

El señor MORENO.— He aceptado gustoso la insinuación de la Comisión Principal de Hacienda, porque acostumbro siempre guardar respeto a todas las opiniones fundadas. Por eso no he insistido en mi pedido. El señor diputado por Paucartambo dice que ésta es un asunto perfectamente debatido. Pero hay la circunstancia de que la Comisión quiere dictaminar y ha ofrecido hacerlo a la mayor brevedad.

El señor QUIMPER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Quimper puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER.— Señor Presidente: Se trata de un asunto de suma gravedad y trascendencia: nada menos que de dar el primer paso en el establecimiento del billete fiscal en el país. Recuerdo que cuando se discutió aquí por primera vez la emisión de cheques circulares nos declaramos en sesión permanente y discutimos tres o cuatro días. Es extraño, pues, que hoy, que esa emisión se trata de elevar a treinta millones, se quiera pasar sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda. Si alguna razón faltara para escuchar a la Comisión de Hacienda, esa la ha dado ya el señor Barreda: los miembros de la Comisión no pueden ponerse de acuerdo, y, por consiguiente, es natural deducir que el asunto es sumamente grave y muy complejo.

Por lo demás, señor, si este es el primer paso para llegar al billete fiscal en el país, que tan graves trastornos ha producido y que ha traído consecuencias tan desastrosas, lo natural es escuchar la opinión de la Comisión de Hacienda. El señor Luna tiene su criterio formado, después de la discusión habida en el Senado y en la prensa. Yo confieso que todavía no lo tengo perfectamente formado como para votar el asunto de primera intención. En el propio Senado, presentado el proyecto por el Gobierno, hubo necesidad de retirarlo porque dí el primer fracaso después de la discusión del artículo 10.; y hemos tenido que esperar dos meses para que convalezca el proyecto y pueda presentarse y discutirse en la forma en que lo planteó el doctor Villarán.

Por mi parte, me opongo a que se dispense del trámite de Comisión; y si alguna razón faltaba, también la tenemos en la necesidad de discutir de preferencia el presupuesto, respecto de lo cual ha habido una discusión larga en la Cámara en el sentido de declararse la sesión permanente para sólo ello. Si, pues, están en la Mesa el pliego de ingresos y algunos otros pliegos, debemos pronunciarnos sobre ellos, y durante ese tiempo podrá la Comisión de Hacienda emitir el dictamen correspondiente.

Estas son las razones, señor Presidente, por las cuales me opongo a que se dispense del trámite de Comisión este proyecto.

El señor PEREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.— Señor Presidente: Indudablemente que el proyecto es de suma gravedad, y la gravedad está en el immenso daño que se está haciendo al país con la postergación de esta ley. Un día de demora es un día de ruina para la república y para todas sus industrias. (Aplausos). El volumen de la moneda de papel, o sean los cheques circulares, no basta para las transacciones ni para los negocios, dado el gran desarrollo de las industrias.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Y por qué el Gobierno no pone en circulación los cheques de a sol?

El señor PEREZ (continuando).—Porque la Cámara se lo ha prohibido, señor Químpер; porque la Cámara dijo que no era prudente ponerlos en circulación.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Ese es un voto de la Cámara contrario a una ley del Congreso, y no tiene valor sobre ella.

El señor PEREZ (continuando).—Perfectamente; pero la Cámara se pronunció en tal sentido. Y se pronunció en tal sentido la Cámara, porque nada gana el país al reemplazar con los de a sol los billetes de 50 centavos, y si se perjudica mucho con que faltan esos billetes de 50 centavos, que para las transacciones pequeñas son de evidente necesidad; de manera que la Cámara no tomó ese acuerdo de manera inconsciente, sino de una manera consciente, inspirándose siempre en el bien público.

La falta de volumen, como decía, de moneda de papel está dando por resultado que los bancos y las pocas personas que tienen oro, por la falta de moneda de papel, lo pongan en circulación; y ese oro, a pesar de las leyes prohibitivas, se va al extranjero; y el oro que se va al extranjero, no regresará seguramente al Perú. Ese es el gravísimo daño, entre otros, que se está haciendo con la postergación de esta ley, que en diferentes países, como en Chile por ejemplo, se ha dado en 24 horas, mientras que aquí, a pesar de dos meses de discusión y a pesar del clamor público y del daño que sufren las industrias, ha venido el Senado a pronunciarse sobre ella solamente el día de ayer. Se quiere todavía que nosotros demoremos la aprobación de esta ley; pero no lo conseguirán los que se oponen a la dispensa del trámite de Comisión, porque la Cámara se inspirará en el bien del país que urgentemente la reclama.

El señor FARINA.—En el bien del país se inspiran también los que se oponen a la dispensa del trámite de Comisión. (Aplausos).

El señor PEÑA MURRIETA.—Señor Presidente, había pedido la palabra...

El señor BARREDA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Luna había pedido la palabra.

El señor QUIMPER (por lo bajo).—¡Asumimos aquí una actitud patriótica!

El señor PEREZ (por lo bajo).—¿Cómo? ¡Pero si todos nos conocemos aquí!

El señor LUNA.—Sería verdaderamente sorprendente que el señor Químpер, que tanto interés se tomó por todos los asuntos que se relacionan con la marcha del país, no tuviese todavía su criterio formado respecto a este proyecto. Yo lo tengo, lo tenemos todos, y seguramente que el señor Químpер lo tiene en el sentido de votar

en contra del proyecto mandado en revisión. Por lo demás, señor Presidente...

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Hasta ahora lo tengo; pero espero que me convenza la Comisión de Hacienda.

El señor LUNA (continuando).—No habrá quien convenza a su señoría! Yo lo demás, señor Presidente, este proyecto, como ya lo manifesté, está maduro y absolutamente debatido, y mientras que en otros países en horas se ha resuelto el grave problema del cambio, en el Perú desde el mes de octubre estamos aún discutiendo este asunto, sin llegar a una solución satisfactoria. En Chile, como lo ha dicho bien el señor Pérez, la ley se ha dado en 24 horas.

Con respecto a la situación de verdadera injusticia por la que pasan los Bancos, yo puedo apelar al testimonio del señor Irigoyen, para que nos diga si es verdad o no que cerca de un millón de soles en oro ha emigrado ya del país. Por otra parte, yo creo que para orientar este debate, debe compararse la premiosidad entre la aprobación del Presupuesto y la del proyecto que tratamos. Este proyecto es de mucho mayor urgencia y, por lo tanto, opino que podemos y debemos entrar a discutirlo si es posible en la sesión de hoy.

El señor BARREDA Y LAOS.—Yo insisto en manifestar que no tengo inconveniente en que se dispense el asunto del trámite de Comisión. Este proyecto está presentado a la opinión pública hace ya siete u ocho meses; ha sido ampliamente discutido por la prensa y por la Cámara de Senadores, y todos los legisladores tienen ya sobre él un concepto perfectamente formado.

La Comisión de Hacienda no va a aportar un solo argumento más a favor de este proyecto; de manera que resulta absurdo e inútil el trámite de exigir dictamen desde que la solución que la Comisión puede presentar está en el ambiente público.

El señor Químpер dice que quiere ser convencido por el dictamen de la Comisión de Hacienda; pero yo estoy perfectamente convencido que el dictamen no va a convencer a nadie, porque todos tienen ya su concepto formado. Mientras tanto, habiendo disparidad en los miembros de la Comisión, la Cámara tendrá que resolver por sí después de discutir; y en tal caso es mejor definir la situación durante la discusión misma.

No veo, pues, el por qué del trámite de Comisión; creo que está de más y lo juzgo inútil por las razones expuestas; juzgo que la Cámara puede perfectamente pronunciarse en el sentido de la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.—El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA MURRIETA.—El señor diputado Luna sabe que yo tengo por el grandes distinciones y que siem-

pre se doy gusto en la mayor parte de sus iniciativas; pero también comprendo que reconoce sé conservar un porcentaje de opiniones adversas.

Dentro de este último caso me hallo en la situación actual; y es en este sentido que me pronuncio abiertamente opuesto a la dispensa del trámite de Comisión, por mucho que los señores Farfía y Menéndez piensen casi de manera exacta sobre el dictamen de Hacienda próximo a emitirse.

Una grave cuestión como es la relativa a tres millones de libras peruanas (Lp. 3.000.000.0.00), ¿puede ser apreciada por la Cámara sin información alguna?

No lo creo así, señor Presidente, máxime cuando los señores mencionados y los diputados Borda, Barreda y Laos y Sayán Palacios, no coinciden en pensamiento ni en doctrinas, lo que significa variedad de opiniones cuyos alcances debemos contemplar en cada dictamen respectivo.

Así supiera, señor Presidente, que el doctor Farfía es favorable al proyecto venido en revisión, no aceptaría que se salvase este trámite.

Y menciono el nombre del distinguido diputado por Chucuito y esta mención es fundada, si se advierte su gran competencia en materias financieras; su autoridad comprobada el año 1914, en que demostró objetivamente versación irreprochable para salvar al país de los primeros trastornos ocurridos apenas iniciado el conflicto económico; y si se advierte, además, que sus predicciones fueron todas cumplidas, observándose el mayor tipo de cotización de los cheques circulares con relación al oro nacional.

De otro lado, disponemos de tiempo necesario, como lo manifiesta el señor Químer, para estudiar este proyecto con detenimiento, a fin de formar cabal concepto de todos los aspectos que lo rodean; siendo notorio, también, que mientras se discutan otros proyectos situados en la orden del día, la Cámara dispondrá de mayor tiempo para la objetividad que persigue el señor diputado por Paucartambo.

Votaré en vista de las consideraciones expuestas, y a pesar de la opinión dubitativa del señor Menéndez, resueltamente en contra de la proposición planteada.

El señor IRIGOYEN. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Irigoyen puede hacer uso de la palabra.

El señor IRIGOYEN. — Señor Presidente: No obstante que no deseo tomar parte en este debate, precisamente por mis vinculaciones con una institución de crédito, no puedo negarme a responder a la amable indicación que me ha hecho mi estimado compañero el señor Luna. Decirlo que es perfectamente cierto que la cantidad de oro depositada en los Bancos disminuye considerablemente de día en día.

No es esto pronunciarlo ni dar opi-

nión sobre el fondo del asunto; es simplemente hacer una declaración exacta, que pueda servir de base a las conclusiones que quieran deducir los señores diputados.

La existencia de oro decrece en proporción considerable . . .

El señor RUIZ BRAVO (interrumpiendo). — Hay una ley que prohíbe la exportación del oro.

El señor IRIGOYEN (continuando). — No obstante eso, señor, el oro se exporta.

Yo no niego que exista la ley; pero no se me negará tampoco que es muy difícil hacer cumplir una ley semejante, salvo medidas muy rigurosas, porque el oro se puede llevar en los bolsillos y disimularse, para su extracción, de mil maneras. Además, ese oro se oculta también dentro del mismo país, e indudablemente el oro que se oculta no satisface las necesidades que debía satisfacer en la circulación del país.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sayán y Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS. — Si se tratara, señor Presidente, con la dispensa del trámite, de que la Cámara se privara de la ilustración que van a traer las opiniones de los distinguidos financieros que forman la Comisión Principal de Hacienda, yo estaría en contra del pedido. Pero si el hecho es que el trámite consiste en poner en un papel, que se llama dictamen, el concepto que una Comisión tenga sobre un asunto, es decir, lo que se reputa como la opinión de los ilustrados señores que la forman, hay que convenir en que ni el señor doctor Farfía ni ninguno de los otros miembros de la Comisión están impedidos de aportar al debate de este proyecto, con su talento y su capacidad, toda la luz que necesitamos para esclarecerlo, tal y como si la vertieran por escrito. De manera, pues, que ese hincapié, en el sentido de que este proyecto se demore en su solución hasta que se expida dictamen, es seguir lo que puede llamarse la tramitomanía, porque no sé qué ventaja práctica pueda derivarse de que una Comisión se reuna no obstante que de antemano se sabe que las opiniones de sus miembros son distintas y que tienen que enredarse en discusiones generalmente ociosas; todo para que se bifurquen y se extiendan tales opiniones en distintos pliegos de papel, y pasen por el mecanismo de la Mesa y todos los demás que sabemos.

Yo digo, señor, en casos como éste, de premiosísima necesidad; ante la contemplación del fenómeno económico a que se acaba de referir el señor Irigoyen, que es testigo de lo que pasa en una institución de crédito del país; ante la descapitalización de la moneda con la emigración del oro; ante este cuadro pavoroso que se ofrece a nuestra vista, vamos a postergar la solución del pro-

blema por una simple cuestión de trámite?

No, señor Presidente. Yo creo que con la gran ilustración que adquirirá este debate, gracias a las opiniones de los distinguidos señores que forman parte de la Comisión Principal de Hacienda, nos podemos poner de acuerdo dentro de la discusión misma. No va a impedirse de hecho ese trámite, porque cuando llegue el momento escucharemos la galanura, el verbo y la elocuencia que caracterizan a los señores Farfía, Menéndez y demás miembros de la Comisión de Hacienda, con que explicarán los alcances y los conceptos del proyecto; y entonces, como si fueran nítidamente impreso, o por escrito, o en folletos, oiremos con sumo gusto las frases pronunciadas por los señores miembros de la Comisión, que me complazco en reconocer que ilustrarán el criterio de esta Cámara.

¿Por qué vamos a encasillarnos dentro de una simple cuestión de fórmula? ¿Qué es el trámite de Comisión cuando un asunto está bien definido? Si tienen que exponer los miembros de la Comisión, individualmente, su criterio al respecto, ¿por qué no exponerlo en el curso del debate? Por todas estas razones yo estoy decidido a apoyar el pedido de la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar a la Cámara. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

No resultó número.

Se va a repetir la votación. Suplico a los señores tengan la bondad de ponerse de pie.

El señor LUNA.— Yo pediría, señor Presidente, que la votación fuese nominal.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Se va a votar nominalmente. Los señores que opinen por la dispensa del trámite de Comisión, votarán con la palabra sí; los señores que opinen en contra, con la palabra no.

(Votación nominal)

Señores que votaron por el sí:

Balta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurra, Balbuena, Barreda, Barrios, Benavides, Bendezú, Castro (don Juan D.), Cuchó Gutiérrez, Gamarra (don Abelardo M.), García Bédoya, Heaton, Hoyos Osores, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Mavila, Morey, Moreno, Pacheco Benavides, Pérez, Ponce Cier, Pinzás, Ramos Cabieses, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Sánchez Díaz, Sayán Palacios, Sotil, Tejada, Uceda, Velezmoro, Vidal, Vignati, Vinelli y Zapata. Total: 41 votos.

Señores que votaron por el no:

Alonso, Afanás, Apaza Rodríguez,

Barrós, Castro (don Enrique), Farina, Fuchs, Ingúnza Delgado, Macedo Pastor, Menéndez, Miranda, Núñez Chávez, Peña Murrieta, Químpor, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Santa María, Secada, Sousa, Tello, Valentine, Vera Revollar, Villagarcía y Wieland. Total: 26 votos.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor MORENO —Consecuente con mi primera idea, voto por el sí.

El señor PEÑA MURRIETA —Absolutamente no.

El señor VILLAGARCIA —Yo voto por el no, señor Presidente, por hallarme colocado en una condición excepcional. Soy de los representantes que han concurrido recién a este último Congreso y no tengo, por consiguiente, plena noticia del asunto que va a verse. Por esta razón, no podría dar mi voto en esta materia. Confieso que se trata de un asunto superior a mis conocimientos, de un asunto que no es de mi ramo y quiero tomar todos los datos necesarios para formarme opinión al respecto y poder así dar mi voto en conciencia. Siento, pues, la necesidad de estudiar bien el punto, de leer los documentos pertinentes antes de que se abran las sesiones de la Cámara, para, con este bagaje, unido a los resultados de la discusión, formarme, repito, opinión en conciencia, como lo hago siempre en todo asunto de interés nacional. No se trata de un interés político. Por insignificantes que sean mi opinión y mis palabras, siempre guío mis procedimientos por los sentimientos de justicia y de cumplimiento del deber. Creo necesario el dictamen, porque he visto que en la discusión que hubo en la Cámara de Senadores, se ha hecho modificaciones a la ley, modificaciones que pueden hacerse aquí también, en la Cámara de Diputados, a mérito de un estudio detenido, porque ya que vamos a dar una ley de tanta importancia para el país, es preciso darla de la manera más provechosa y que más convenga a los intereses nacionales.

El señor PRESIDENTE —Si ningún señor ha sido llamado, puede indicarlo.

El señor SECRETARIO leyó el resultado de la votación.

El señor PRESIDENTE —El resultado de la votación ha sido el siguiente: 41 votos a favor; 26 en contra. No habiendo número en la votación, pasa el proyecto a la Comisión Principal de Hacienda. (Aplausos).

El señor BARREDA Y LAOS —Quiero que se defina el plazo, señor Presidente, por los señores miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE —¿Qué es lo que pide el señor Barreda?

El señor BARREDA Y LAOS —Quiere

ro que conste, señor Presidente, qué plazo tiene la Comisión de Hacienda.

El señor LUNA —Yo pido a la Mesa que se sirva hacer completar la Comisión, en la estación oportuna, por ausencia del señor Salomón.

El señor PRESIDENTE —Se atenderá el pedido del señor Luna. El señor Barreda ha hecho un pedido . . .

El señor BARREDA Y LAOS —Corresponde dar respuesta a los miembros de la Comisión. El señor Farina creo que ha ofrecido presentar el dictamen en cuarenta y ocho horas . . .

El señor FARINA —Dentro de tres días.

El señor ASAÑOS —La Cámara no puede acordar nada al respecto.

El señor LUNA —No hay para qué discutir más este asunto, porque los señores miembros de la Comisión de Hacienda presentarán a la brevedad posible su dictamen. Creo que estará más tardar dentro de 24 horas. Y si la minoría no presenta su dictamen, se pasará inmediatamente a discutir.

El señor PRESIDENTE —Propongo para completar la Comisión, al señor Sayán Palacios (don Emilio). Los señores que acepten esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor QUIMPER —Yo pido que se complete también la Comisión de Presupuesto; pues falta en ella el señor Escardó.

El señor PRESIDENTE —El señor Escardó forma parte de la Comisión de Presupuesto, y no sé si sería procedente reemplazarlo. Además, el trabajo de la Comisión de Presupuesto ya está terminado. El pedido del señor Luna ha tenido por objeto facilitar la aprobación de la ley sobre emisión; pero cuanto a la Comisión de Presupuesto, declaro que ha terminado su labor.

El señor QUIMPER —¿Ha terminado su labor?

El señor PRESIDENTE —Sí, señor . . .

El señor QUIMPER —Nos felicitamos.

El señor PRESIDENTE —Lo único que falta es despachar los pliegos extraordinarios; pero todo lo demás está resuelto. Aún los últimos proyectos enviados por el Gobierno están dictaminados.

El señor QUIMPER —Si la Comisión ha terminado su labor, no he dicho nada.

El señor PRESIDENTE —Bien, señor.

Continuó el despacho, dándose cuenta de los siguientes

#### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo sobre primas a los cultivadores de trigo y de papas.

De la misma, en el proyecto del Ejecutivo que vota partida para el embellecimiento de la plaza del Hipódromo,

dónde se erigirá un monumento a Jorge Chávez.

De la misma, en el proyecto del Ejecutivo que vota partida para la instalación y el sostenimiento de una academia de pintura en esta capital.

De la misma, en el proyecto del Ejecutivo sobre consignación de partida en el Presupuesto de la República, para la terminación de la Estación Sanitaria del Callao, ubicada en la Isla de San Lorenzo.

Pasaron a la orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE —Se va a efectuar la votación que el día de ayer no se realizó por falta de quórum. Consiste en si debe votarse nominalmente o no el pedido de los señores Peña Murrieta y Barrós. Voy a hacer la consulta. Los señores que opinen por la votación nominal, se servirán manifestarlo. (Votación dudosa). Se va a rectificar. Los señores que opinen por la votación nominal, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado 15 señores a favor y 49 en contra. Por consiguiente, se va a votar en forma corriente la moción de los señores Peña Murrieta y Barrós, a la cual se va a dar lectura.

El señor SECRETARIO leyó la moción.

El señor PRESIDENTE —Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). La votación es dudosa. Se va a rectificar. (Votación). Han votado 20 señores a favor y 44 en contra.

El señor PEÑA MURRIETA —Yo desearía que constaran los votos de los señores diputados que opinan en favor de la moción.

El señor PRESIDENTE —Han votado 20 señores a favor y 44 señores en contra.

El señor TELLO —Pido que conste mi voto en contra.

El señor MIRANDA —Que conste mi voto a favor de la moción.

El señor PRESIDENTE —Constará. Continúa la discusión del Pliego Ordinario de Egresos, que quedó pendiente en la última sesión, a consecuencia del conflicto surgido en ella. Se va a dar lectura al dictamen.

El señor SECRETARIO lee:

Comisión Principal de Presupuesto.

Vuestra Comisión cumple con el deber de presentaros el Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico de 1918, en sustitución al presentado por el Poder Ejecutivo; y al hacerlo principia por manifestaros

que, en armonía con la ley orgánica del Presupuesto de 1874, figuran únicamente en el Presupuesto que os presentamos, las partidas que se han mantenido inalterables, y las cuales han quedado prorrogadas por ministerio de la ley; habiéndose excluido tan sólo de él, aquellas que han sido suprimidas o modificadas por efecto de las leyes expedidas sobre los distintos servicios públicos con posterioridad a las que sustentaron el Presupuesto de 1912, que es el que le ha servido de base al Poder Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto que remitió al Congreso, y el que ha inspirado, también, a vuestra Comisión al presentaros este dictamen.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión opina:

1o.—Que figurando en el Presupuesto Ordinario que presentamos, algunas partidas que por su carácter de permanentes han debido pasar a dicho Presupuesto del respectivo extraordinario, déis por bien hecha esa traslación;

2o.—Que déis por bien excluidas del Presupuesto Ordinario para 1918, todas las partidas que por supresiones, aumentos o rebajas, hemos considerado en el cuerpo de este dictamen con su respectiva numeración; y

3o.—Que tengáis como cifra total del Presupuesto Ordinario para 1918, la suma de seiscientas catorce mil novecientas veinticinco libras, cuatro soles, diecisiete centavos, cuyo detalle aparece en el cuadro adjunto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de mayo de 1918.

**M. B. Pérez.—T. J. Pinzás.—  
Leónidas M. Ponce y Cler.**

El señor PRESIDENTE —Está en discusión el dictamen.

El señor PEREZ —Como Presidente de la Comisión de Presupuesto, debo decir a la Cámara algunas palabras sobre el dictamen que hemos presentado y cuya lectura se acaba de escuchar. Debo decir que conforme a la ley reglamentaria de presupuesto del año 1874, el Poder Ejecutivo, en la época señalada por la Constitución, debe remitir el proyecto de Presupuesto al Congreso, en el cual proyecto el Pliego Ordinario consta así de los ingresos como también de los egresos, porque esa ley preceptúa que separadamente vayan los ingresos y los egresos extraordinarios. Dispone la misma ley, que en el Presupuesto Ordinario figurarán únicamente aquellas partidas que no han sufrido ninguna modificación. las cuales se tienen por prorrogadas por ministerio de la ley, agregando que de-

be incluirse también las partidas de carácter permanente que figuraban en el Presupuesto Extraordinario del año anterior.

El Poder Ejecutivo, al remitir el Presupuesto, no consignó en los pliegos ordinarios sino aquellas partidas que por ministerio de la ley debían pasar de los extraordinarios a los pliegos ordinarios, y aquellas ordinarias, sobre las cuales no había presentado proyectos de modificación y que figuraban en los seis pliegos ordinarios de egresos. De manera, pues, que el Presupuesto vino con su corte de proyectos de ley modificatorios de distintos renglones de los pliegos ordinarios. Esos proyectos son los que hemos discutido aquí y los que hace cuatro o cinco meses se remitieron al Senado, habiéndolos esa Cámara devuelto únicamente a principios del presente mes. Como los pliegos extraordinarios no podían formarse realmente, mientras no estuvieran sancionados los proyectos de ley que remitió el Gobierno, modificatorios de distintas partidas del Pliego Ordinario, la Comisión de Presupuesto no pudo abrir dictamen sobre esos pliegos, ni sobre el Presupuesto Ordinario, hasta ver qué suerte corrían los proyectos. Así es, pues, cómo sólo ayer hemos estado en condición de podernos pronunciar sobre el Presupuesto Ordinario. Dice la ley que el dictamen debe ser global, preceptúa que el dictamen no debe ocuparse de las partidas del Pliego Ordinario que no han sido modificadas; y por eso la Comisión no dice una sola palabra sobre aquellas partidas que quedan inalterables. La Comisión se ha limitado únicamente a indicar las partidas que han recibido modificaciones o desaparecido de los pliegos ordinarios, unas por disminución, otras por aumento; y después de estas conclusiones, decimos a cuánto asciende el monto de cada uno de los pliegos ordinarios y damos el resumen total.

La Comisión de Presupuesto se ha sujetado, pues, estrictamente a lo que preceptúa la ley reglamentaria, y ha justificado, por lo que acaba de decir, que antes de ahora habría sido imposible poder presentar el dictamen, porque las leyes modificatorias de los pliegos ordinarios no habían sido sancionadas todavía, y porque necesitaba hacer la Comisión un estudio comparativo de cerca de cinco mil partidas, que tienen los pliegos ordinarios, con las leyes modificatorias de esas partidas, para ver cuáles no habían sido tocadas y debían colocarse; cuáles habían sido tocadas por aumentos o disminuciones o cuáles habían sido suprimidas y no debían consignarse. Bien se comprenderá, que no es esta labor muy fácil; que no es labor que la Comisión habría podido cumplir a mérito de cien ni de mil apremios, la de comparar cinco mil y tantas partidas que tienen los pliegos ordinarios del último Presu-

puesto, que es el de 1912. Sólo en el de Fomento se ha tomado como base el Presupuesto de 1913, para compararlo con las modificaciones de estas nuevas leyes, cuyas autógrafas comprenden un sinnúmero de partidas modificadas; pues cada autógrafo es un volumen de egresos nuevos, que cambian los anteriores, o crean otros egresos que no existían anteriormente. Este estudio de comparación es un estudio minucioso, que la Comisión ha tenido que hacer empleando no sólo el día sino también la noche, y con mucho cuidado para no equivocarse en los números, porque hay en los pliegos ordinarios repetición de los mismos números con la anotación de a, b, c, etc.; y todo eso ha tenido la Comisión que estudiarlo, que examinarlo, excluyendo lo que debía excluirse conforme a estas leyes enormes que se acaban de expedir; porque los proyectos del Poder Ejecutivo han transformado completamente el Presupuesto; pues, en relación con las necesidades, los servicios públicos han recibido un gran incremento, y ha habido necesidad de darles nueva organización.

Estas explicaciones es necesario, no que las conozcáis vosotros, porque las conocéis tan bien como la Comisión de Presupuesto, sino que las conozca el país, para que sepa por qué antes de ahora no se pudo pronunciar la Cámara de Diputados en este asunto. La Cámara de Diputados no se ha pronunciado hasta hoy en cuanto al Presupuesto, porque en el Senado han retenido los proyectos de ley cuatro o cinco meses. No está, pues, en la Cámara de Diputados, ni en su Comisión de Presupuesto, la causa del retraso con que sólo ayer se ha puesto a dictaminar sobre el Presupuesto Ordinario. En sus dictámenes, repito, la Comisión se ha sujetado a la ley reglamentaria del Presupuesto. No toca las partidas que han quedado subsistentes, porque las nuevas leyes no las han tocado. La ley del 74 dice que la Comisión de Presupuesto no emitirá dictamen sobre ellas y que no serán tampoco materia de discusión. El dictamen debe versar sobre las partidas modificadas, que la ley dispone que pasen a los pliegos extraordinarios, donde es preciso que consten, también, todos los egresos que descansan en nuevas leyes. Nosotros, por eso, hemos incluido en los pliegos extraordinarios las leyes que se han expedido desde 1912 hasta la fecha, en conformidad con la revisión que hemos hecho y con las solicitudes muy legítimas de los representantes, para que se consideren en los pliegos extraordinarios los egresos que descansan en esas distintas leyes que a su petición se han ido dando en bien de las provincias que representan.

Esto es lo único que en cumplimiento de mi deber he creido necesario de-

cir sobre el dictamen que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE —Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar el dictamen.

El señor SECRETARIO leyó las conclusiones del dictamen.

El señor PRESIDENTE —Los señores que aprueben el dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a dar lectura al dictamen sobre los pliegos de ingresos.

Presidencia de la Cámara de Senadores.

Lima, 22 de mayo de 1918.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto del Pliego de Ingresos del Presupuesto General de la República para el año en curso, enviado en revisión por esa Cámara, tengo el honor de acompañar al presente, el que aprobó el Senado en sesión ayer y cuyo monto asciende a la suma de Lp. 4.542.744.0.00.

Como ilustración remito, también, a Ud. copia del dictamen y proyecto que sobre el particular formulará la Comisión Principal de Presupuesto.

Dios guarde a Ud.

J. C. Bernales.

Cámara de Diputados.—Lima, 23 de mayo de 1918.—A la Comisión Principal de Presupuesto.—Rúbrica del señor Presidente.—Carrillo.

—

Cámara de Senadores.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Como resultado de detenido estudio, os presenta vuestra Comisión el adjunto proyecto del Pliego de Ingresos para 1918, en sustitución del formulado por el Poder Ejecutivo, que aprobado por la Cámara de Diputados con ligeras modificaciones, os ha sido remitido en revisión.

Trascurrido casi un año de que el Gobierno verificó los cálculos de que se deriva el importe de cada uno de los renglones de ese pliego, era necesario efectuarlos nuevamente sobre la base de los rendimientos obtenidos en período más inmediato; y así lo ha hecho vuestra Comisión.

En efecto, las cifras que os presenta, tienen por base, en unos casos, el producto obtenido de la respectiva renta durante los doce meses corridos hasta el 31 de marzo último; y en otros, es decir cuando la Comisión no

ha dispuesto de los datos relativos al primer trimestre de este año, ha tomado en cuenta para sus cálculos el rendimiento alcanzado en el año 1917.

En unos y otros, vuestra Comisión, para fijar las cifras definitivas que os presenta, ha compulsado, hasta donde es posible prever, las proyecciones de la actual crisis del tonelaje y las demás circunstancias que puedan afectar el rendimiento de cada uno de los renglones de ingresos.

Respecto del Pliego Extraordinario, ha tenido que adoptar otro procedimiento, que no por ser más sencillo que el anterior, ha de dejar de llevarnos a la fijación de cifras muy cercanas a la realidad.

La Comisión ha tomado como base para establecerlas, el volumen de las exportaciones afectas a derechos, habidas el año anterior, y les ha aplicado las nuevas tarifas decretadas recientemente por el Congreso, las que, como es natural, conducen aumento muy notable en las entradas.

Calculadas éstas por el Ejecutivo en la suma de Lp. 397.876.0.00, llegarán, en concepto de vuestra Comisión, a la cifra de Lp. 807.839.0.00, debi-

do al alza de los derechos de exportación sancionada por ley novísima.

En resumen, los pliegos ordinario y extraordinario propuestos por el Ejecutivo, ascienden a Lp. 4.420.0.00, lo cual acusa diferencia de Lp. 444.386, con la que quedan incrementadas las rentas públicas, que serán bastantes, a no dudarlo, para satisfacer las actuales necesidades económicas de la Nación.

En consecuencia, la Comisión os propone que aprobéis en sustitución del proyecto en revisión el que os presenta adjunto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de abril de 1918

**G. Schreiber. — A. Sousa. — Nicomedes Carmona. — E. Zapata.**

Es copia.

Lima, 21 de mayo de 1918.

**Viñanco.**

Cámaras de Senadores.

### PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 1918

#### PLIEGO DE INGRESOS

##### Aduanas Marítimas

Importación . . . . .	Lp. 890,028.0.00
Artículos liberados . . . . .	35,200.0.00
Bultaje . . . . .	8,818.0.00
Exportación . . . . .	1,030.0.00
Muellaje . . . . .	2,988.0.00
Anclaje . . . . .	7,855.0.00
Almacenaje . . . . .	3,730.0.00
Inventarios . . . . .	2,610.0.00
Multas . . . . .	280.0.00
Naipes . . . . .	888.0.00
Sitio o estadías . . . . .	675.0.00
Reintegros . . . . .	60.0.00
Derechos dobles . . . . .	3,355.0.00
Facturas consulares . . . . .	2,260.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana del Callao . . . . .	11,615.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Paita . . . . .	1,495.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Salaverry . . . . .	1,000.0.00
Adicional 1 o/o Aduana de Salaverry . . . . .	2,180.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Pisco . . . . .	360.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Eten . . . . .	590.0.00
Adicional 1 por ciento Aduana de Eten . . . . .	1,415.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Mollendo . . . . .	1,900.0.00
Derechos de importación a favor de las Beneficencias . . . . .	8,000.0.00
	988,332.0.00

##### Aduanas fluviales

Producto de la Aduana de Iquitos . . . . .	55,500.0.00
Producto de las aduanillas del Madre de Dios . . . . .	4,500.0.00

## Contribuciones

Alcoholes. . . . .	425,270.00
Azúcar. . . . .	104,940.00
Fósforos. . . . .	26,986.00
Timbres fiscales. . . . .	41,206.00
Registro. . . . .	18,854.00
Papel sellado. . . . .	30,904.00
Contribución sobre la renta del capital movible. . . . .	39,031.00
Patentes de Lima y Callao. . . . .	70,000.00
Minas. . . . .	50,260.00
Alcabala de enajenación. . . . .	57,150.00
Alcabala de herencias. . . . .	23,640.00
Papel de multas. . . . .	140.00
Papel de Aduanas. . . . .	6,050.00
Contrabandos. . . . .	1,100.00
	<b>908,540.00</b>

## Estancos

Sal. . . . .	273,095.00
Tabaco. . . . .	576,927.00
Opio. . . . .	10,158.00
Alcohol desnaturalizado. . . . .	16,192.00
	<b>876,372.00</b>

## Muelles fiscales

Mollendo. . . . .	5,326.00
Salaverry. . . . .	5,903.00
Paita. . . . .	2,824.00
Supe. . . . .	4,846.00
Pacasmayo. . . . .	733.00
Tumbes. . . . .	181.00
Pisco. . . . .	981.00
Chala. . . . .	142.00

## Diversas rentas

Guano para la agricultura. . . . .	116,000.00
Derechos de Capitanía. . . . .	2,330.00
Derechos de Faro. . . . .	2,900.00
Entradas consulares por partidas. . . .	102,000.00
Entradas consulares por diversos. . . .	6,800.00
Marcas de fábrica. . . . .	720.00
Multas de Policía. . . . .	21,500.00
Serenazgo del Callao. . . . .	1,380.00
Auxilio patriótico. . . . .	160.00
Patentes de privilegio. . . . .	425.00
Talleres de la Penitenciaria. . . . .	4,095.00
Gomales y terrenos de montaña. . . . .	2,935.00
Yacimiento de salitre y bórax. . . . .	525.00
Derechos del 4 por ciento para montepío	10,000.00
Imprevistos. . . . .	8,215.00
Bienes nacionales. . . . .	1,300.00
Derechos de títulos. . . . .	310.00
Timbres por denuncias de minas. . . . .	2,280.00
Parque Zoológico. . . . .	1,335.00
Sanidad marítima. . . . .	3,833.00
Escuela de Artes y Oficios. . . . .	2,126.00
Escuela de Agricultura y Granja. . . . .	2,905.00
Escuela Correccional de Varones. . . .	200.00
Garitas de Chanchamayo. . . . .	5,100.00
Casa Nacional de Moneda. . . . .	3,860.00
Registro de la Propiedad Inmueble. . . .	7,710.00
Timbres en los pasajes. . . . .	5,545.00
Instituto Nacional de Vacuna. . . . .	830.00
Escuela de Ingenieros. . . . .	890.00
	<b>818,309.00</b>

## Telegrafos

Producto de esta renta. . . . .	<b>41,132.00</b>
---------------------------------	------------------

## CORREOS

Sellos postales. . . . .	5000.00
Correspondencia de cargo. . . . .	630.00
Servicio de tránsito. . . . .	500.00
Encomiendas postales. . . . .	76,285.00
Arrendamientos de terrenos postales. . . . .	160.00
Giros postales. . . . .	678.00
Certificados. . . . .	2,645.00
Almacenaje de encomiendas. . . . .	175.00
Apartados. . . . .	2,370.00
	<b>160,083.00</b>

## Telegrafía inalámbrica

Producto de esta renta. . . . .	5,200.00
---------------------------------	----------

## Contribución de la Peruvian

Anualidad según contrato. . . . .	15,000.00
-----------------------------------	-----------

## Caja de Depósitos y Consignaciones

3 por ciento a favor del Fisco. . . . .	8,816.00
---	----------

## Depósitos de Cereales de Bellavista

Producto de esta renta. . . . .	10,160.00
---------------------------------	-----------

## Explosivos

Producto de esta renta. . . . .	4,300.00
---------------------------------	----------

## Fondos de Instrucción

Mojonazgo. . . . .	119,536.00
30 por ciento de las rentas departamen- tales. . . . .	58,945.00
Producto de las rentas especiales. . . . .	1,000.00

## Impuesto a los Cheques Circulares

3 por ciento que pagan los Bancos y la Caja de Ahorros. . . . .	4,000.00
--	----------

## Ferrocarriles

Producto del de Ilo a Moquegua. . . . .	3,400.00
Producto del de Lima a Lurín. . . . .	3,600.00
Producto del de Tumbes a Puerto Pizarro	500.00

Compañía Peruana de Vapores y Dique  
del Callao

Dividendo de las acciones de propiedad del Estado. . . . .	9,000.00
---	----------

Lp. 3,612,161.0.00

## PLIEGO EXTRAORDINARIO

## Impuesto a la Exportación

Azúcar. . . . .	172,480.00
Algodón. . . . .	169,487.00
Lanas. . . . .	46,080.00
Cueros. . . . .	11,111.0.00
Oro contenido en barras, cementos, matas. . . . .	7,795.0.00
Plata contenida en barras, cementos, matas. . . . .	72,491.0.00
Plata metálica. . . . .	483.0.00
Sulfuros de iluminación. . . . .	5,931.0.00
Cobre en barras. . . . .	217,779.0.00

Cemento de cobre. . . . .	30.0.00
Matas de cobre. . . . .	2,309.0.00
Plomo argentífero. . . . .	514.0.00
Minerales en bruto: oro, plata y cobre. . . . .	970.0.00
Concentrados. . . . .	116.0.00
Metales raros. . . . .	3,404.0.00
Boratos. . . . .	73.0.00
Petróleo y derivados. . . . .	76,786.0.00
Nuevos gravámenes. . . . .	20,000.0.00
	<b>807,839.0.00</b>

## RESUMEN

Pliego Ordinario. . . . .	Lp. 3,612,161.0.00
Pliego Extraordinario. . . . .	807,839.0.00
Total. . . . .	<b>Lp. 4,420,000.0.00</b>

Lima, 26 de abril de 1918.

Firmado. —G. Schreiber.—A. Sousa.—Nicanor M. Carmona. —E. Zapata.

Es copia.—Lima, 22 de mayo de 1919.—Vivanco.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 1918

## PLIEGO DE INGRESOS

## Aduanas Marítimas

Importación. . . . .	Lp. 890,028.0.00
Artículos liberados. . . . .	35,200.0.00
Bultaje. . . . .	8,818.0.00
Exportación. . . . .	1,030.0.00
Muellaje. . . . .	2,988.0.00
Anclaje. . . . .	7,855.0.00
Almacenaje. . . . .	3,730.0.00
Inventarios. . . . .	2,610.0.00
Multas. . . . .	280.0.00
Naipes. . . . .	888.0.00
Sitio o estadias. . . . .	675.0.00
Reintegros. . . . .	60.0.00
Derechos dobles. . . . .	3,355.0.00
Facturas consulares. . . . .	2,260.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana del Callao. . . . .	11,615.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Paita. . . . .	1,495.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Salaverry. . . . .	1,000.0.00
Adicional 1 por ciento Aduana de Salaverry. . . . .	2,180.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Pisco. . . . .	360.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Eten. . . . .	590.0.00
Adicional 1 por ciento Aduana de Eten. . . . .	1,415.0.00
Adicional 2 por ciento Aduana de Mollendo. . . . .	1,900.0.00
Derechos de importación a favor de las Beneficencias. . . . .	8,000.0.00
Mayor producto de este Capítulo propuesto por el señor Ministro. . . . .	50,000.0.00 Lp. 1,033,332.0.00

## Aduanas fluviales

Producto de la Aduana de Iquitos. . . . .	55,500.0.00
Producto de las aduanillas del madre de Dios. . . . .	4,500.0.00
	<b>60,000.0.00</b>

## Contribuciones

Alcoholes. . . . .	425,170.0.00
Azúcar. . . . .	104,940.0.00
Fósforos. . . . .	29,986.0.00
Timbres fiscales. . . . .	41,206.0.00

Registro. . . . .	18,854.0.00
Papel sellado. . . . .	30,904.0.00
Contribución sobre la renta del capital móvil. . . . .	39,031.0.00
Patentes de Lima y Callao. . . . .	70,000.0.00
Minas. . . . .	50,260.0.00
Alcabala de enajenaciones. . . . .	57,159.0.00
Alcabala de enajenación. . . . .	23,640.0.00
Papel de multas. . . . .	140.0.00
Papel de Aduanas. . . . .	6,050.0.00
Contrabandos. . . . .	1,100.0.00
Mayor producto de este capítulo propuesto por el señor Ministro. . . . .	19,068.0.00
	<b>927,608.0.00</b>

**Estancos**

Sal. . . . .	273,095.0.00
Tabaco. . . . .	576,927.0.00
Opio. . . . .	10,158.0.00
Alcohol desnaturizado. . . . .	16,192.0.00
	<b>576,372.0.00</b>

**Muelles fluviales**

Mollendo. . . . .	5,326.0.00
Salaverry. . . . .	5,903.0.00
Paita. . . . .	2,824.0.00
Supe. . . . .	4,846.0.00
Pacasmayo. . . . .	733.0.00
Tumbes. . . . .	181.0.00
Pisco. . . . .	981.0.00
Chala. . . . .	142.0.00
Mayor producto de este capítulo propuesto por el señor Ministro. . . . .	1,685.0.00
	<b>92,621.0.00</b>

**Diversas rentas**

Guano para la agricultura. . . . .	123,000.0.00
Derechos de Capitanía. . . . .	2,150.0.00
Derechos de Faro. . . . .	3,000.0.00
Entradas consulares por facturas. . .	127,934.0.00
Entradas consulares por diversos. . .	4,918.0.00
Marcas de fábrica. . . . .	820.0.00
Multas de Policía. . . . .	32,800.0.00
Fumaderos de opio. . . . .	14,760.0.00
Serenazgo del Callao. . . . .	4,283.0.00
Auxilio patriótico. . . . .	118.0.00
Patentes de privilegio. . . . .	300.0.00
Talleres de la Penitenciaría. . . . .	1,500.0.00
Gomales y terrenos de montaña. . . . .	2,967.0.00
Yacimiento de salitre y bórax. . . . .	538.0.00
Derechos del 4 por ciento para montepío	10,000.0.00
Imprevistos, por multas, remates, etc.	10,000.0.00
Bienes nacionales. . . . .	800.0.00
Derechos de títulos. . . . .	325.0.00
Timbres por denuncias de minas. . . . .	2,000.0.00
Parque Zoológico. . . . .	1,000.0.00
Sanidad marítima. . . . .	1,290.0.00
Escuela de Artes y Oficios. . . . .	3,304.0.00
Escuela de Agricultura. . . . .	8,350.0.00
Escuela Correccional de Varones. . . .	175.0.00
Garitas de Chanchamayo. . . . .	3,300.0.00
Casa Nacional de Moneda. . . . .	1,550.0.00
Registro de la Propiedad Inmueble. . .	7,800.0.00
Timbres en los pasajes. . . . .	5,700.0.00
Instituto Nacional de Vacuna. . . . .	730.0.00
Escuela de Ingenieros. . . . .	678.0.00
	<b>369,610.0.00</b>

**Telégrafos**

Producto de esta renta. . . . .	<b>41,132.0.00</b>
---------------------------------	--------------------

**Correo**

Sellos postales . . . . .	16,660.0.00
Correspondencia de cargo . . . . .	630.0.00
Servicio de tránsito . . . . .	500.0.00
Encomiendas postales . . . . .	76,235.0.00
Arrendamientos de terrenos postales . . . . .	490.0.00
Giros postales . . . . .	678.0.00
Certificados . . . . .	2,645.0.00
Almacenaje de encomiendas . . . . .	475.0.00
Apartados . . . . .	2,370.0.00
	<hr/>
	160,083.0.00

**Telegrafía Inalámbrica**

Producto de esta renta . . . . .	5,200.0.00
----------------------------------	------------

**Contribución de la Peruvian**

Anualidad según contrato . . . . .	15,000.0.00
------------------------------------	-------------

**Caja de Depósitos y Consignaciones**

3 por ciento a favor del Fisco . . . . .	8,816.0.00
--	------------

**Depósitos de Cereales de Bellavista**

Producto de esta renta . . . . .	10,160.0.00
----------------------------------	-------------

**Explosivos**

Producto de esta renta . . . . .	4,300.0.00
----------------------------------	------------

**Fondos de Instrucción**

Mojonazgo . . . . .	119,536.0.00
30 por ciento de las rentas departamentales . . . . .	58,945.0.00
Producto de las rentas especiales . . . . .	1,000.0.00
	<hr/>
	179,481.0.00

**Impuesto a los Cheques Circulares**

3 por ciento que pagan los Bancos y la Caja de Ahorros . . . . .	4,000.0.00
--	------------

**Ferrocarriles**

Producto del de Ilo a Moquegua . . . . .	3,400.0.00
Producto del de Lima a Lurín . . . . .	6,000.0.00
Producto del de Tumbes a Puerto Pizarro . . . . .	500.0.00
	<hr/>
	9,900.0.00

**Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao**

Dividendo de las acciones de propiedad del Estado . . . . .	1,900.0.00
---	------------

---

**Lp. 3,740,905.0.00**

---

**PLIEGO EXTRAORDINARIO****Impuesto a la Exportación**

Azúcar . . . . .	172,480.0.00
Algodón . . . . .	150,487.0.00
Lanas . . . . .	46,080.0.00
Cueros . . . . .	11,111.0.00
Oro contenido en barras, cementos, matas . . . . .	7,795.0.00
Plata contenida en barras, cementos, matas . . . . .	72,491.0.00
Plata metálica . . . . .	483.0.00
Sulfuros de Nixivación . . . . .	5,931.0.00

Cobre en barras. . . . .	217,779.0.00
Cemento de cobre. . . . .	30.0.00
Matas de cobre. . . . .	2,309.0.00
Plomo argentífero. . . . .	511.0.00
Minerales en bruto: oro, plata y cobre.	970.0.00
Concentrados. . . . .	116.0.00
Metales raros. . . . .	5,404.0.00
Boratos. . . . .	73.0.00
Petróleo y derivados. . . . .	76,786.0.00
Nuevos gravámenes. . . . .	20,000.0.00
	<b>807,839.0.00</b>

Sobrante del ejercicio del presupuesto de 1918. Ingresos que corresponden a 1918 provenientes de los productos de exportación . . . . .

**280,000.0.00**

#### RESUMEN

Pliego Ordinario. . . . .	Lp. 3,740,905.0.00
Pliego Extraordinario. . . . .	<b>807,839.0.00</b>
Total. . . . .	<b>Lp. 4,548,744.0.00</b>

#### Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Senado ha devuelto, después de revisados, los pliegos de ingresos, ordinario y extraordinario, correspondientes al ejercicio económico de 1918, habiéndole introducido modificaciones de alguna consideración en ambos pliegos, los cuales pasamos a estudiar con la debida atención.

En el primero de dichos pliegos ha rebajado la Colegisladora el monto de algunas partidas, figurando entre las rebajas las correspondientes a **derechos de importación, artículos libera-dos, anolaje, inventarios, multas, reintegros por timbres consulares, facturas consulares, etc.** pero, por lo general ha aumentado el rendimiento de los distintos renglones que figuran en dicho pliego, del cual ha excluido el renglón correspondiente a los derechos especiales sobre las **gomas de Loreto y haves** que zarpen de Iquitos con productos de exportación y a las que se refería la ley No. 2275, partida que fué aprobada por esta Cámara en la suma de Lp. **5,200.0.00**; habiendo creado a la vez el Senado un impuesto nuevo sobre los **fumaderos de opio**, calculado en Lp. **14,760.0.00**.

Con dichas modificaciones, la Cámara de Senadores ha aprobado el pliego ordinario de ingresos en la suma de Lp. **3,740,905.0.00**; y como el pliego de ingresos ordinarios que aprobó esta Cámara ascendía a la suma de Lp. **3,593,220.0.00**; resulta una diferencia de Lp. **147,685.0.00**, como mayor ingreso aprobado por el Senado.

En el pliego extraordinario aprobado por la Cámara Colegisladora, ha aumentado ésta la mayor parte de los

renglones enviados en revisión, habiéndose disminuido unos pocos, entre los que figuran los de **minerales concentrados, metales raros, boratos, etc.** cuyos aumentos se deben en su mayor parte a la nueva ley sobre derechos de exportación, signada con el No. 2727, que elevó dichos impuestos y que esta Cámara no pudo tomar en consideración porque se promulgó cuando ya habían sido aprobados los pliegos de ingresos. Como tampoco pudo tomar en consideración, por la misma causa, los impuestos a que el Senado llama **nuevos gravámenes**.

El pliego de ingresos extraordinarios que aprobó esta Cámara, ascendía a Lp. **397,876.0.00** y el del Senado alcanza a la suma de Lp. **807,839.0.00**, de donde resulta un mayor ingreso de Lp. **409,963.0.00**, que unidas a las Lp. **147,685.0.00** en que se ha aumentado el pliego ordinario, dan un mayor ingreso de Lp. **557,648.0.00**, que sumadas con las Lp. **3,991,096.0.00** que por ingresos ordinarios y extraordinarios aprobó esta Cámara dan la cantidad de Lp. **4,548,744.0.00**, como total de ingresos públicos de la nación.

Vuestra Comisión no tiene observaciones que hacer a la exclusión de los derechos creados por la ley No. 2275 por haber sido derogada recientemente dicha ley; tampoco cree que debe observarse la creación del nuevo impuesto a los fumaderos de opio, ni la cifra en que se ha calculado el renglón de los nuevos gravámenes.

En cuanto a los aumentos con que ha acrecentado el Senado la mayor parte de las partidas de ingresos, que figuran en el pliego ordinario, la Colegisladora ha tomado como base para sus cálculos no lo que esos impuestos han

producido en el ejercicio económico de 1916, comprendida su liquidación, que fué la que sirvió al Poder Ejecutivo para formular sus proyectos de ingresos y la que inspiró a vuestra Comisión para opinar en conformidad con ellos, sino lo que han producido esos impuestos desde el feneamiento de la liquidación de 1916 hasta el fin del primer trimestre del presente año; cálculos muy halagadores, por cierto, pero que si fallaran, darían por resultado un déficit en las rentas públicas, que traería como consecuencia el desequilibrio total de las finanzas del país, con todas sus desastrosas consecuencias; vuestra Comisión, no obstante de que acepta los optimistas cálculos del Senado, continúa creyendo que habría sido preferible mantenerse dentro de los impuestos prudenciales, como son los de 1916, con más el mayor rendimiento de los impuestos aumentados y últimamente creados; con cuento procedimiento no se causaría daño alguno a la marcha normal del país y sus instituciones, pues, dado el caso de que hubiera un superávit, este incremento en las rentas, lejos de hacer mal a la administración pública, produciría el beneficio de poder mejorar los servicios en los cuales deberá aplicarse ese superávit, si lo hubiera en conformidad con la ley que debe dictarse para la ejecución de este presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión opina:

1a.—Que apróbéis el nuevo impuesto creado por el Senado sobre los fumaderos de opio, con la suma señalada por dicha Cámara:

2a.—Que apróbéis como rendimiento de los "nuevos gravámenes" la suma en que los ha calculado la Cámara Colegiadora:

3a.—Que no insistáis en la supresión que ha hecho la Cámara Colegiadora de los derechos especiales sobre las gomas y tonelaje a que se refiere la ley 2275:

4a.—Que tampoco insistáis en las modificaciones que ha introducido el Senado por aumentos o disminuciones en los proyectos que le mandásteis en revisión; y

5a.—Finalmente, que apróbéis como monto total de los ingresos ordinarios y extraordinarios Lp. 4.548.744.0.00 para el ejercicio económico de 1918 en que han sido aprobados por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión.

Díce cuenta

Lima, 22 de mayo de 1918.

M. B. Pérez.—T. J. Pinzás.—Leónidas M. Ponce y Cler.

5o. E. 20

Presidencia de la Cámara de Senadores.

Lima, a 23 de mayo de 1918

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión de ayer, reconsiderando lo resuelto acerca de la partida de ingresos del proyecto de Presupuesto General para el año en curso, por venta de guano para la agricultura, ha acordado que se consigne como ingreso en el pliego respectivo el producto bruto de la venta de dicho abono, y que en el correspondiente de egresos del Ramo de Hacienda se incluyan partidas por gastos de la Compañía Administradora del Guano y por los de extracción, embarque, transporte etc.

Me es honroso comunicarlo a ustedes para conocimiento de esa Cámara fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

J. C. Bernales.

El señor PRESIDENTE.—En discusión el dictamen.

El señor SECADA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Secada puede hacer uso de la palabra.

El señor SECADA.—Señor Presidente: No voy en lo absoluto a oponerme a la aprobación de los pliegos de ingresos, porque deseo que haya presupuesto; pero me voy a permitir formular algunas preguntas y ruego a la Comisión de Presupuesto que tenga la bondad de absolverlas. ¿Por qué no se ha considerado en el pliego extraordinario el millón de soles proveniente de la venta del transporte "Iquitos"? ¿Se ha tomado en cuenta la recomendación de la Cámara de Senadores para que se considere en el pliego correspondiente el producto bruto del impuesto al guano y para que en el pliego de egresos se anote la partida correspondiente a los gastos de administración y de explotación? Y finalmente, ¿se ha tomado también en cuenta la recomendación de la Cámara de Senadores en lo que se refiere al impuesto de las lanas, que va a rendir una suma considerable por la elevación que se advierte en el precio del artículo?

Como dije, no es mi ánimo en lo absoluto formular ninguna atingencia que pueda retardar ni un solo instante la aprobación de los pliegos de ingresos; pero si quiero dejar constancia de que si se hubiera tomado, según afirma la Comisión, como base de su dictamen el rendimiento de las entradas del país durante el ejercicio de 1917 hasta la liquidación correspon-

diente al 31 de marzo, tendríamos la suma de 45 millones, a los cuales habría que agregar los nuevos impuestos, calculados aquí por personas entendidas, y entre ellas por el señor Baltá, en dos o tres millones de soles. De manera que el pliego de ingresos ordinarios y extraordinarios podría muy bien llegar, sin optimismos y sin riesgos de ninguna clase para la marcha normal del Fisco, a la suma de cuarenta y ocho millones.

Deseo, pues, dejar constancia de estos hechos únicamente, y agradecería que la Comisión tuviera la bondad de absolver mis preguntas.

El señor PEREZ.—Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Respecto al precio de la venta del transporte "Iquitos" ni la Cámara de Diputados lo tomó oportunamente en consideración, ni la Cámara de Senadores tampoco. De manera, pues, que el dictamen tenía que concretarse únicamente a lo que se había aprobado aquí y a lo que se había aprobado allá; y no habiéndose aprobado con oportunidad ni aquí ni allá el precio de la venta del transporte "Iquitos", la Comisión no tenía por qué ocuparse de ese particular que, según entiendo, ha sido materia de una ley especial. Ese precio no va a servir para atender a los distintos servicios del presupuesto.

Respecto a la recomendación que ha hecho la Coleisladora sobre el guano, es muy curioso lo que dice el Senado: dice que debemos tomar como base de ingresos el producto bruto. ¡Y por qué no lo ha tomado? ¡Por qué no ha dicho el producto bruto es de tanto? ¡Es muy curioso esto! ¿Cómo se puede dar presupuesto sin determinar cifras? El Senado ha debido modificar el pliego que le mandamos, diciendo: en lugar de tanto como producto líquido, nosotros ponemos tanto como producto bruto, y en el pliego de egresos consignamos tanto para la administración del guano. Nos recomiendan el producto bruto. ¡Pero por qué no han hecho ellos el cálculo? ¡Por qué no han tomado los datos? Nosotros no podemos sino revisar las cifras que nos manda el Senado. Pero si no las ha mandado ¡qué cifras vamos a revisar nosotros? Lo mismo sobre las lanas. ¡Por qué no ha modificado el impuesto aprobado por esta Cámara, diciendo: debe ser tanto, y no que manda a esta Cámara una recomendación para que se ocupe del particular? Desde que allá han aprobado la cifra de las lanas, nosotros no tenemos que hacer con las lanas; y desde que ha aprobado la cifra del guano, tampoco tenemos que hacer con el guano.

El señor PINZAS.—Yo tengo entendido que sobre el asunto del "Iquitos" existe un proyecto aprobado en la Cámara de Diputados y que fué en revisión al Senado.

El señor PRESIDENTE.—El proyecto sobre la venta del "Iquitos" fué ya aprobado en esta Cámara.

El señor PINZAS.—Exactamente. Y tengo el gusto de decirle al señor Secada, que ha preguntado en qué se invertirá el producto de la venta, que con esa suma se va a adquirir armamentos.

El señor SECADA.—Yo entiendo que hay un proyecto de ley sobre el particular, no sé si en ésta o en la otra Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se aprobó ya en esta Cámara, y pasó en revisión al Senado. El precio que se consignaba era el de 100,000 libras.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Estoy obligado, señor Presidente, por un deber de cortesía al señor Secada, siendo como fui presidente de la Comisión de Marina que dictaminó en sentido favorable a la venta de esta embarcación, a decirle algunas cosas que quizás el señor Secada ignora o ha olvidado.

El señor SECADA (interrumpiendo)—Debo decir al señor Borda que no concurri a la sesión en que se debatió este asunto. Yo ignoraba por completo la aprobación del proyecto.

El señor BORDA (continuando).—Se presentó a la Cámara, señor Presidente, una proposición para la adquisición del "Iquitos" por cien mil libras. El Gobierno creyó conveniente realizar la operación porque, atendiendo al informe del Estado Mayor de Marina, se había llegado a persuadir de que el "Iquitos" sólo podía ser unidad adyacente de la escuadra, que no podía servir en el transporte de tropas y que no convenía su arriendo. Para decidir, se hicieron cálculos, y se llegó a la conclusión de que era preferible dedicarlo al comercio, aceptando la disminución del flete. Se pensó entonces en destinarlo al comercio de cabotaje, pero se tropezó con diversas dificultades, y entre otras ésta: que no lo habrían tomado en arrendamiento sino a razón de 40,000 soles anuales.

En esta situación se presentó el proyecto de compra; el Gobierno acepta realizar la venta, y solicita la autorización: la Comisión de Marina se impone del asunto, toma en consideración el informe técnico que se acompaña al expediente, y opina porque se apruebe el proyecto de venta por el Gobierno. La Comisión de Hacienda, a cuyo estudio también pasó el asunto, se pronunció favorablemente. Esta es la his-

toria del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, que pasó en revisión al Senado, en donde se encuentra hasta la fecha.

Era todo lo que tenía que decir en respuesta al señor Secada.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. Se va a votar el dictamen sobre el pliego de ingresos.

—Leídas por el señor Secretario y puestas al voto se aprueban sucesivamente la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta conclusiones.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el proyecto para acuñar moneda de cobre.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 18 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No considerando el Gobierno bastante la emisión de piezas de cobre autorizada por las leyes Nos. 1974 y 2466, atenta a la gran demanda de esa moneda que se recibe sobre todo de las provincias, de acuerdo con el señor Presidente de la República y en virtud de la prevención contenida en la convocatoria a la legislatura extraordinaria en ejercicio, someto a la deliberación de esa Cámara el adjunto proyecto de ley, por el cual se faculta a una nueva emisión hasta de dos millones de piezas de cobre del tipo de dos centavos y seis millones de piezas del tipo de un centavo.

Dios guarde a ustedes.

V. M. Maúrtua.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Ministerio de Hacienda.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

El Poder Ejecutivo mandará acuñar en la Casa Nacional de Moneda o en el extranjero, hasta dos millones de piezas de cobre del tipo de dos centavos y hasta seis millones de piezas de cobre del tipo de un centavo, las mismas que se mandarán canjear a la par a los particulares, por conducto de las tesorerías fiscales de la república.

Dada, etc.

Maúrtua

Rubricado por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE.—Este proyecto fué dispensado del trámite de Comisión. Está en debate.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del proyecto sobre emisión de moneda de níquel.

El señor SECADA.—Creo que dada la importancia de este proyecto, no debe aprobarse inmediatamente sin que sea estudiado con alguna detención.

El señor PRESIDENTE.—Si lo desean los señores diputados, se puede aplazar el proyecto hasta mañana.

El señor SECADA.—No hay inconveniente. Y ojalá pudiera venir el señor Ministro para que nos explicara el alcance del proyecto.

El señor BORDA.—La Comisión de Hacienda no ha conocido del asunto porque la Cámara dispuso el proyecto del trámite de Comisión.

El señor PEREZ.—Yo pido que este proyecto se publique.

El señor PRESIDENTE.—Eso es lo que había pensado hacer la Mesa.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar cuenta del oficio del Gobierno sobre creación del fondo de 25,000 libras para fomentar el cultivo del trigo.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 21 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

A fin de que, como lo exigen las necesidades de la alimentación del país, esté el Gobierno en aptitud de intensificar cultivos como el del trigo y las papas, de acuerdo con el Sr. Presidente de la República, solicito de esa Cámara se sirva consignar en el pliego extraordinario respectivo del presupuesto general de la República para el año en curso, una partida de veinticinco mil libras (4.p. 25,000) destinada a la concesión de primas y provisión de maquinarias y herramientas agrícolas a los cultivadores de esos productos.

Dios guarde a ustedes.

V. M. Maúrtua

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE.—En discusión.

El señor BALTA.—(Su discurso se publicará después.)

El señor PINZAS.—Señor Presidente: Yo comienzo por felicitar al distinguido diputado por Paasmayo, por haber el gobierno aprovechado una de sus iniciativas enviándonosla en la forma de un proyecto de ley. Yo tengo entendido que cuando discutímos aquí el pliego de fomento, el señor diputado por Paasmayo presentó una adición votando una suma de dinero como prima para los agricultores que cultivaran trigo; ido en revisión a la colegisladora ese proyecto no fué tomado en consideración por esa Cámara; y es entonces que el gobierno, recogiendo la iniciativa patriótica del señor Balta, la presenta como un proyecto de ley. No tengo ningún inconveniente en que se discuta el proyecto del señor Balta, al que indudablemente le prestaré mi voto aprobatorio; pero me permito indicar que mejor sería discutir primero el proyecto que está en mesa y no tiene más finalidad que consignar una partida en el pliego extraordinario de cualquiera de los ramos de la administración.

La ley reglamentaria del señor Balta para la adjudicación de las primas toca muchos puntos que precisa debatir ampliamente, lo cual sería entorpecer por algunos días la dación de la ley en discusión que yo la creo de carácter urgente, porque sólo trata de votar la partida que debe consignarse en el presupuesto; una vez votada vendría la reglamentación de las primas en conformidad con el proyecto del señor Balta.

Sobre el cargo de que el proyecto ha venido por conducto del Ministerio de Hacienda, me permito indicar: que el distinguido hombre público que hoy ocupa la cartera de Hacienda, haciéndose eco del clamor público, ha tomado con todo empeño el asunto de las subsistencias y ha considerado que forma parte de éste el abaratamiento del trigo y de los otros productos de primera necesidad y es por esto que él ha enviado a la Cámara el proyecto que discutimos; que por lo demás, no tengo inconveniente ninguno en que una vez aprobada la partida se considere en el pliego del ramo de fomento; pero dejo constancia de que es sólo el afán que tiene el Ministro de Hacienda de salvar la crisis de las subsistencias lo que le ha hecho presentar este proyecto; y quizá también por el concepto de que tratándose de un gasto que debe incorporarse en el presupuesto, debe el proyecto venir por Hacienda. Sería discutible determinar si va en el pliego de Fomento o en el de Hacienda. Creo que tiene razón el Ministro de Hacienda al pedir que se consigne en su pliego, porque se trata de gastos que se va a

hacer a manera de deudas del Estado, porque una vez que se haga las plantaciones el Estado va a deber a los agricultores las sumas que por concepto de primas habrá que daries; y entonces el gasto hay que hacerlo por el Ministerio de Hacienda.

Yo suplico al señor Balta que nos permita aprobar el proyecto, que después se pondrá en discusión su proyecto como una ley reglamentaria de la partida que se va a consignar en el presupuesto; así conseguiríamos aprobar éste, porque sólo hay algunos proyectos que nos faltan para terminar el presupuesto general de la república.

El señor PEREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Señor Presidente: He pedido la palabra precisamente para decir que como el señor Maúrtua, Ministro de Hacienda, ha tomado con mucho calor el problema de las subsistencias, y como las primas a los agricultores de trigo y de papas han de dar por resultado el abaratamiento de estos artículos de primera necesidad, por eso es que ha venido el proyecto por este conducto del Ministerio de Hacienda. No dice el proyecto que se vote el gasto en el pliego de Hacienda sino en el presupuesto general. Y, como muy bien ha manifestado el señor Balta . . .

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo) —Pido la palabra.

El señor PEREZ (continuando) . . . es por Fomento por donde debe darse a esta partida la aplicación correspondiente. El proyecto se ocupa únicamente del egreso o gasto; el proyecto no es reglamentario. . . . Yo le suplicaría al señor Balta se sirviera atenderme porque me estoy ocupando de sus observaciones. (Risas).

El proyecto, digo, no es reglamentario: se ocupa únicamente de votar el gasto. De manera que caben bien, como adiciones a este egreso, las ideas reglamentarias del señor Balta, para que este dinero se invierta de la manera más conveniente, de la manera más provechosa para las industrias que se trata de incrementar. Nadie mejor preparado que el señor Balta, que ya ha estudiado el problema de la reglamentación, para presentar como adiciones las consignadas en su proyecto, que complementarán el del Gobierno que no tiene más que un sólo artículo: "Vótase veinticinco mil libras para conceder las primas". Podría venir después, como artículo segundo del proyecto, el dinero se invertiría en esta o en la otra forma: agregándose todas las ideas que seguramente ha madurado muy bien el cerebro poderoso del señor Balta, conocedor muy especial de estos asuntos que se relacionan con las industrias. Así habría hecho el señor Balta. una

vez mas, un positivo servicio a las leyes que aquí se votan, complementándolas con sus ideas.

El señor PRESIDENTE —El señor Sayán y Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) —Señor Presidente: Indudablemente que el señor Ministro de Hacienda ha incurrido en equivocación al pedir que esa partida se consigne en el pliego extraordinario de Hacienda; equivocación que yo estoy muy dispuesto a disculpar por ese calor, a que se refirió el señor Pérez, con que ha tomado el señor Ministro todo lo conducente al abaratamiento de las subsistencias; y con mucha mayor razón cuanto que veo que es el primer caso acertado en que el señor Ministro dicta una disposición que irá realmente a reportar provecho al país.

El señor PINZAS (interumpiendo) — Pido la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (continuando) —Así es que abundando en las ideas del señor Balta; y preconizando, desde luego, el sistema de dar primas al productor agrícola como medio eficaz de conseguir el abaratamiento de las subsistencias, yo con todo calor, también voy a sostener que esta partida se consigne en el presupuesto de la república; pero como hay evidentemente un error, creo que la Cámara puede subsanarlo acordando que se consigne en el pliego extraordinario de Fomento y que por medio del Ministerio de Fomento y por su correspondiente sección (porque tiene la sección de agricultura) se reglamente todo lo necesario al otorgamiento de las primas y de estas maquinarias que quiere el señor Ministro que se den a los cultivadores de trigo. En tal forma yo creo que la Cámara no podrá dejar de prestarle su aprobación al proyecto de consignación de esta suma en el presupuesto general de la república, en el pliego extraordinario de Fomento y disponiendo que el gobierno dictará la reglamentación, por conducto de esa repartición, para el otorgamiento de esas primas a los cultivadores de trigo.

El señor BALTA — (Su discurso se publicará después).

El señor PEREZ —No habría inconveniente en que se votara el artículo 10., quedando el proyecto reservado para que el próximo día el señor Balta presente su adición, de modo que el proyecto vaya completo al Senado.

El señor SECADA — Pido la palabra.

El señor PEREZ (continuando) — Por lo demás, debo decir que el Gobierno no ha formulado artículo alguno, sino que ha remitido una nota pidiendo que se vote la suma, pero sin decir en qué pliego. La Comisión es la que le ha dado a esa petición forma de pro-

yecto de ley, diciendo que se vote en el presupuesto de la república la suma de 25,000 libras, sin señalar tampoco el pliego.

Si se aprueba el proyecto, espero que la Cámara, aceptando las ideas del señor Balta, complete el proyecto con los artículos que sean necesarios.

El señor PINZAS — Señor Presidente: Me complazco mucho de que el distinguido diputado por Chancay reconozca la buena iniciativa del Ministro de Hacienda, y quiera hacer este reconocimiento en la Cámara.

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo) — El único hasta ahora. Que conste eso.

El señor PINZAS (continuando) — Pero le hace un cargo diciendo que se ha equivocado. Yo siento decirle que no hay tal equivocación, porque precisamente el orden está en que los pedidos de dinero vengan por el Ministerio de Hacienda. Eso sería el verdadero orden administrativo del Perú. Tal vez el señor Maúrtua, al hacer la petición en esa forma, pretende cambiar antiguos métodos que fueron la causa de nuestro desorden administrativo.

Por lo demás, señor Presidente, yo creo que el plan del gobierno es distribuir las primas en la forma que indica el señor Balta, sino en el sentido de dar las primas según la distancia, o lo que es lo mismo reintegrar los fletes. Después de sancionada la partida, seguramente que vendrá la reglamentación de las primas, y entonces caben todas las indicaciones que ha hecho el señor Balta. De manera que no ha habido equivocación de parte del Ministro, y sólo una disparidad de criterio entre los señores diputados, que creen que este proyecto debió venir por conducto del Ministerio de Fomento y no por el de Hacienda.

Me allano a la adición que propone el señor Balta, suplicándole nuevamente que nos permita votar la partida de 25000 libras para consignarla en el pliego extraordinario; y mañana completar el proyecto con los tres o cuatro artículos del suyo.

El señor SECADA — ¡Dios me libre de ser vocero de cualquier régimen! Pero un deber de hidalgua me obliga a declarar que el señor Maúrtua, Ministro de Hacienda, convocó a los miembros de la Comisión de subsistencias y les dió a conocer con bastante claridad el alcance de este proyecto. Por desgracia, el señor Ministro no ha desarrollado en el proyecto todas sus ideas. Pero debo indicar que contempla el problema desde el punto de vista del abaratamiento de las subsistencias, como lo desean algunos señores representantes.

El señor Ministro quiere fomentar los sembríos del trigo y de las papas, no tanto para aumentar la riqueza agrícola del país, cuanto para suministrar al pueblo estos artículos en condiciones

favorables. Es también propósito del señor Ministro distribuir las primas entre los productores, y de manera especial entre los que podrían llamarse pequeños productores, eliminando si es posible a los grandes y en todo caso a los acaparadores. Este es el pensamiento nítido del señor Maúrtua, expresado con bastante claridad a los miembros de la Comisión; y repito es lástima que el señor Maúrtua no lo haya desarrollado en el proyecto con la misma amplitud que en el Ministerio.

Por eso creo, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda debería concurrir al debate del proyecto, para que al tomar en cuenta la reglamentación propuesta por el señor Balta, indique sus ideas, que seguramente estarán en conformidad con las del señor diputado por Pacasmayo.

Por lo demás, yo no voy a hacer ninguna observación sobre el pliego a que debe ir la partida; que vaya a cualquier pliego; y la verdad es que si yo fuera a votar, no desde el punto de vista del fomento del trigo y de las papas, sino desde el punto de vista de la consignación de la partida, votaría porque se considerara en el pliego de Hacienda. Perdóñenme los señores ingenieros: el Ministerio de Fomento, cuando administra dinero, lo único que hace es fomentar la empleomanía. El Ministerio de Fomento todo lo convierte en comisiones técnicas, y lo consumido en este país en comisiones técnicas, desde que existe el Ministerio de Fomento, llega a sumas verdaderamente fabulosas. Con la cuarta, con la quinta, con la décima, y para no ser exagerado no digo que con la milésima parte de lo gastado en comisiones técnicas, por el Ministerio de Fomento, estarían ya higienizadas la mayor parte de las poblaciones del Perú; más o menos estaría irrigada la costa; tendríamos ferrocarriles, vías de comunicación, por todas partes. Si la partida corriese por Fomento, lo único que tendríamos, es una serie de ingenieros, ociosos, viviendo en sus casas, con buenos sueldos. Y precisamente eso es lo que ha querido evitar el señor Maúrtua. Perdóñenme los señores ingenieros de la Cámara, a quienes tanto respeto y considero, por sus merecimientos personales; pero la verdad es la que acabo de anunciar.

El señor BALTA (interrumpiendo) — Perdone el señor Secada que le interrumpa; pero yo me pregunto: ¿Qué relación puede tener el proyecto de que nos ocupamos con la crítica—le ruego al señor Secada me perdone—tan exagerada que está haciendo respecto de los ingenieros?

El señor SECADA (continuando) — Desde luego, al hablar de los ingenieros sólo me refiero a los que dependen del Ministerio de Fomento, a los que perciben sueldos en ese Ministerio, por no hacer nada; pero no a la generalidad de

los ingenieros, porque si a ellos me refiero, tendría que personalizar las excepciones, comenzando por el señor Presidente de la Cámara, que también es ingeniero. Así es que no comprendo en mis observaciones, tal vez un tanto exageradas, como dice el señor Balta, a todos los ingenieros.

Pero, señor Presidente, yo alguna vez manifesté aquí que, según los cálculos o datos proporcionados por un ingeniero, el señor Alayza y Paz Soldán, el país había invertido 10 millones de soles en estudios para la irrigación de la costa. Estos estudios están ahí y la costa no ha sido irrigada. En la misma memoria, el ingeniero señor Alayza y Paz Soldán dice que con 800 mil soles se habría irrigado toda la pampa de Chimbote. De donde deduzco, sin exageración de ninguna clase, que es necesario suprimir este método, y volver a la época de los incas, en que, sin ingenieros, sin teodolitos, sin niveles, sin ningún instrumento científico, de una manera enteramente primitiva, irrigaron todo este país e hicieron un camino portentoso, el único—pero materialmente el único—que existe en el Perú y que ha despertado la admiración del mundo, comenzando por la de un sabio de la talla de Humboldt.

Yo pediría, pues, señor Presidente, que para el día de mañana, sin aprobarse el artículo 10. del proyecto, se llamara al señor Ministro de Hacienda, para que tomara parte en el debate. Un deber de hidalguía me obliga a proceder así.

El señor BALTA— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE— El señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA (don Abelardo M.)— Voy a decir, señor Presidente, simplemente dos palabras acerca de un pequeño tópico que ha tocado el señor Balta. Precisamente esa prima por el cultivo de la papa está sabiamente pensada, desde el momento que no es un secreto para nadie que, desde los grandes agricultores de los valles de Lima hasta los pequeños productores de nuestro territorio, todos están dedicándose por entero al cultivo del algodón. De manera que hay que dar algún incentivo a esos industriales para desviarlos de la tendencia absorbente que los domina y acabaría por hacer desaparecer los artículos de primera necesidad.

Me parece, además, que se ha incurrido en cierto error, y para desvancerlo voy a citar nombres y hechos. Aquello de que los agricultores en pequeño sólo producen para beneficio del hacendado, eso es exacto en la sierra, pero no en la costa. Tenemos aquí en la costa, en el valle de Lima precisamente, un agricultor, a la cabeza de todos, que es el señor Chiarella, que en su hacienda "Cueva" sólo cultiva artículos de primera necesidad. Lo mismo

sucede en "Limatambo". En cuanto a las maquinarias, todos los periódicos se están ocupando de los bueyes mecánicos, o lo que es lo mismo de las pequeñas máquinas de arar, que han sido ensayadas espléndidamente en la hacienda "Cueva", que han sido ensayadas magníficamente también en la hacienda "Limatambo" y en la hacienda "Oyague". Estas máquinas es necesario difundirlas a bajo precio para que los pequeños agricultores las puedan adquirir.

He querido hacer esta rectificación en honor a la verdad, y para que se vea que en el país hay quienes van siguiendo de alguna manera el movimiento agrícola del mundo, que es uno de los grandes movimientos industriales que más nos interesan. (Aplausos).

El señor PEREZ—Yo me adhiero al pedido del señor Secada para que venga el Ministro de Hacienda a tomar parte en este debate.

El señor SAYAN Y PALACIOS—Pido la palabra.

El señor PEREZ (continuando) — Y me adhiero, porque en este proyecto no se ha oido sino a la Comisión de Presupuesto, cuya función única es dictaminar sobre el egreso; pero se ha prescindido de oír a la Comisión de Agricultura. No sé cómo está organizada, ni estoy al cabo de si ha habido alguna modificación en el traseurso de los muchos años que he faltado de esta Cámara.

Bajo el aspecto del egreso el proyecto es bueno. El señor Balta es partidario de que se vote; pero en cuanto a las diversas fases en que ha contemplado el asunto, no hay quien precise las ideas, porque quien ha debido dictaminar, que es la Comisión de Agricultura, no lo ha hecho. El señor Balta ha formulado también observaciones a las primas a los cultivadores de papas, que pueden complicar el curso del debate; y no ha habido quien cristalice— como hoy se usa decir, porque ahora todo se cristaliza, hasta el cristal— no ha habido quien cristalice las ideas a que ha hecho referencia el señor Secada. Por esto yo creo que la Cámara procedería con mucha cordura acordando que venga el Ministro de Hacienda a tomar parte en este debate. Para entonces, ya el señor Balta nos habrá hecho el obsequio de presentar su proyecto, que lo secundaremos.

El señor BALTA— Pido la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio)— El estimable diputado por el Callao ha hecho en su discurso una declaración a la Cámara que me obliga a teclear una vez más en este debate, en el que no pensaba intervenir, aparte de la ligera indicación que hice hace pocos momentos con respecto a la equivocación en que ha incurrido el Ministro de Hacienda; pero como el señor Secada ha manifestado haber concurrido a deba-

tes en el Ministerio de Hacienda, en su calidad de miembro de la Comisión Parlamentaria de subsistencias, y ha dicho que la Comisión Parlamentaria de subsistencias ha sido citada al Ministerio de Hacienda para tomar parte en las deliberaciones que tiene diariamente el comité formado por el Ministro, con una denominación pomposa y suggestiva, porque se llama "Comité de Defensa de la Alimentación Popular", debe exponer a la Cámara y hacerle el recuerdo de que yo formé parte de esa Comisión Parlamentaria de Subsistencias; yo recibí efectivamente hace muchos días una citación del señor Ministro de Hacienda para concurrir a su despacho a discutir sobre la materia de las subsistencias; pero yo, señores, no asistí a esa reunión; y no asistí a esa reunión, por dos motivos: el primero porque ya había renunciado a formar parte de la Comisión Parlamentaria de Subsistencias, porque a poco me penetré de su ineficacia. Y uno de los primeros que ha preconizado esa ineffecta, es mi amigo el diputado por el Callao, señor Secada, a quien nunca tuve el gusto de ver concurrir a las muchas deliberaciones que tuvimos en el Senado, y de quien me llama la atención que rivindique ahora su título de miembro de la Comisión de Subsistencias en estos momentos, en que el señor Ministro de Hacienda la quiere poner bajo la égida de ese Comité de Defensa de Alimentación Popular, qe ha creado como manifestación genial de su ilustrado espíritu de economista flamante.

Yo nunca habría aceptado, sosteniendo los fueros de la Comisión Parlamentaria de Subsistencias, ir a subordinarme a las disposiciones y teorías de ese Comité de Defensa de Alimentación Popular ministerial.

Por mi parte presté mi modesto contingente a la solución de la crisis, la Cámara lo conoce, y lo conoce también el país; porque se han publicado trabajos míos, cuatro o cinco modestos proyectos de ley que hice con respecto al abaratamiento de las subsistencias; los mismos, que contemplan precisamente el punto relativo al arbitramento de fondos para primas de agricultura; punto que tanto preocupa en estos momentos al Ministro de Hacienda, porque he tenido y seguiré teniendo el concepto de que la única forma sería de abaratar realmente las subsistencias, es acudir a facilitar los elementos de producción, a estimular la producción, a abaratar sus factores esenciales. Una de las maneras es dar primas a los que producen artículos de subsistencias, no limitarse única y exclusivamente a dar primas a los productores de trigo y de papas: sino dar primas a los productores de ganado, a los productores de cereales; dar primas a los productores de todo lo que significa subsistencia y artículos de alimentación. Ese es

el proyecto que he presentado; es ese el proyecto, que entre otros, laboró este humilde miembro de la Comisión Parlamentaria de Subsistencias. Pero esa comisión Parlamentaria de Subsistencias y su labor respectiva, porque no está presidida por un señor Ministro de Hacienda con los títulos y campanillas del señor Maúrtua, ha quedado obsoleta; esa Comisión Parlamentaria de Subsistencias ya no sirve para nada; y apenas si uno o dos de sus miembros concurren a las deliberaciones de este comité de defensa de alimentación popular, al que con tanto beneplácito ha concurrido el diputado por el Callao a prestar concurso que negó al Comité Parlamentario.

Yo hago este recuerdo a la Cámara, y quiero dejar constancia de que no formo parte de esa Comisión de Subsistencias, porque no puedo tolerar que a las comisiones parlamentarias se les reduzca a esa situación tan poco airosa. Si el señor Ministro de Hacienda hubiera creído que tenían alguna importancia y alguna eficiencia los trabajos de la comisión parlamentaria de subsistencias, ha debido tomar sus proyectos; ha debido estudiarlos; y salvo que los hubiera encontrado muy malos, han debido servirles de base para sus iniciativas y para llamar a sus miembros a cambiar ideas con él. Pero no ha debido llamar a los miembros de la comisión parlamentaria de subsistencias para involucrarlos en su Comité de Defensa de la Alimentación Popular y menos para decirles que el Ministro de Fomento no tiene absolutamente qué hacer en el asunto relativo a las primas de agricultura.

El señor SECADA (interumpiendo)—. No ha dicho eso.

El señor SAYAN Y PALACIOS (continuando) —Y en este momento me quiero adherir con calor al pedido formulado por el señor Secada, y ampliado por el señor Pérez, de que venga el señor Ministro de Hacienda a explicar cuál es su mente, cuál es el proyecto que tiene para la distribución de esas primas para los productores de trigo y de papas; porque así, desde mi banco de representante, tendré gusto de escuchar sus ideas, tendré el gusto de aplaudirlas si las encuentro buenas, o de refutárselas si las encuentro malas. De manera que me adhiero al pedido de que venga el señor Ministro de Hacienda para que exponga sus ideas sobre las primas de agricultura. Mucho me temo no más, que la mente del señor Ministro de Hacienda sea no primar a los productores de trigo, sino primar a los consumidores de ese cereal. Y supongo esto, por lo que ha manifestado mi compañero el diputado por el Callao.

¿Cómo, tratándose de primar los cultivos y existiendo en el gobierno la repartición de Fomento, donde hay elementos técnicos que no puede desco-

nocer el señor Ministro de Hacienda, se prescinde de esa repartición, para que el Ministerio de Hacienda, que no está destinado para este género de funciones, se ocupe de hacer la distribución y de reglamentar la ley de primas? ¿Cómo se dan primas a la agricultura y a los sembradores de papas y se distribuirán maquinarias a los sembradores de trigo?

En eso se está revelando precisamente, la ininteligencia en que está el señor Ministro de Hacienda en su despacho, para tratar de estos asuntos; y por eso estoy vehementemente y curiosísimo por conocer las ideas del señor Ministro de Hacienda en orden a la distribución de las primas a los sembradores de trigo y de papas. De manera que uso mi voto al de los señores Secada y Pérez, para que el señor Ministro de Hacienda explique cuál es su pensamiento al respecto. En cuanto a que se consigne una partida como la que se ha indicado; ojalá fuese veinte veces mayor; en esto, estoy completamente de acuerdo, con sólo la modificación de que esa partida se consigne en el pliego extraordinario de Fomento. (Aplausos).

El señor BALTA —(Su discurso se publicará después).

El señor SECADA —Es cierto, señor Presidente, que siempre consideraré innecesaria e inefficiente a la Comisión de Subsistencias; y cuando la propuso el señor Vinelli, manifesté con toda franqueza que, dentro de las leyes dictadas el año 14, tenía el Ejecutivo las facultades y medios indispensables para conseguir el abaratamiento de los artículos alimenticios.

Nos reunimos en la Cámara de Diputados, para dar comienzo a nuestras labores, y, entonces, acabé por confirmar mi juicio sobre la ineficacia de la Comisión, pues, en lugar de discutir los medios prácticos de abaratar las subsistencias, nos engolfamos en un extenso debate sobre el proteccionismo y el libre cambio: sobre lo que se pensó el año 23 y sobre lo que se piensa hoy en materia de producción y consumo.

Entonces, me dije: éste es un pequeño comité de sabios, de hombres suficientemente preparados para hacer el bien público, y yo soy demasiado ignorante, demasiado rudo para entender de estos asuntos, y resolví no tomar parte en los acuerdos de la comisión. Después se reunió la comisión de subsistencia de la Cámara de Diputados, con la del Senado; pero yo no concurri lo declaro con mi habitual franqueza porque no son buenas mis relaciones personales con uno de los miembros de la Comisión del Senado. Pero llegó un momento en que la opinión pública reclamaba urgentemente los proyectos que la Comisión de Subsistencias debía presentar, y entonces asistí a la reunión, en que no estuvo el señor Sayán y Palacios, p-

ro si el señor Vinelli, y manifesté que si la comisión no presentaba los proyectos en el término de 48 horas, yo haría constar ante el país que la comisión se engolaba en una serie de discusiones y no producía nada; y fué merced a esta coministratoria, apoyada por el señor Vinelli, que la comisión de ambas Cámaras presentó los proyectos.

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo).—No tenía conocimiento de que concurrió usted a esa reunión a la que no asistí. En lo que se refiere a los trabajos, los presenté y llené mi cometido sin coministratoria de la que no tenía conocimiento de ninguna clase.

El señor SECADA (continuando) — Pero el hecho que yo indico es evidente. Concurrieron el señor Ráez, el señor Schreiber, el señor Vinelli y no recuerdo quiénes más; dije otras muchas cosas que no deseo repetir. Entonces presentaron los proyectos y solicitaron mi firma, y firmé los proyectos, ahí están todos los proyectos con mi firma. Despues, cuando los proyectos vinieron aquí, por enfermedad del señor Criado y Tejada, presidente de la Comisión de Subsistencias de la Cámara de Diputados. Me vi en el caso de debatir algunas iniciativas, en mi carácter de miembro de esa comisión. Yo no renuncié al cargo, porque la primera vez que lo hice la Cámara no admitió mi renuncia y me pareció majadería insistir, pues no ignoraba que la Cámara tenía el propósito de mantener mi nombramiento. Por consiguiente, yo no debía considerarme desposeído de mi cargo, de mis pequeños vínculos con la Comisión de Subsistencias, que no me han servido para nada.

El señor Ministro de Hacienda invitó tan sólo a los miembros de la Comisión de Subsistencias y no para que formaran parte del comité de alimentación, porque no decía eso la invitación porque a esa reunión no concurrió ninguno de los miembros del comité sino los del parlamento nacional, como el señor Schreiber, el señor Criado y Tejada y no recuerdo en estos momentos quienes más. Y el señor Ministro no nos llamó para imponernos sus ideas, sino para debatir con nosotros en la forma más amplia, más amistosa y más elevada, el proyecto de primas a los sembradores de trigo y de papas. Cambiamos ideas con el señor Ministro; le manifestamos nuestra opinión; aceptó algunas de nuestras ideas, no creyó convenientes otras y entonces vino a la Cámara el proyecto. Bien sabe el señor Sayán y Palacios que ni el señor Ministro de Hacienda, quien tiene vínculos personales muy estrechos conmigo, ni otro, se atrevería a llamarme para imponerme sus ideas en ninguna forma, porque se expondría al rechazo más absoluta y probablemente algo peor.

Se. E. 21

(Aplausos). Yo no admito imposiciones de nadie, absolutamente de nadie, mi espíritu es muy rebelde. De modo que yo rechazo por completo la indicación del señor Sayán y Palacios en cuanto a la forma y a los alcances de la conferencia que se celebró con el señor Ministro de Hacienda. Esa conferencia tuvo exactamente el mismo carácter de las que celebran siempre los Ministros con las Comisiones Parlamentarias. Yo no sé que los miembros de la Comisión de Presupuesto, se hayan sentido deprimidos porque el Ministro de Hacienda, o el Presidente de la República los haya llamado a su despacho para cambiar ideas con ellos sobre los asuntos en que debían informar. No sé tampoco que se haya deprimido el espíritu indudablemente alto y superior de la Comisión Diplomática de la Cámara o del Congreso cuando el Ministro de Relaciones Exteriores la ha llamado para consultarle ciertas iniciativas o determinados proyectos. En la misma situación, exactamente en la misma, hemos estado los miembros de la Comisión de Subsistencias del Congreso en la reunión a que nos convocó el señor Ministro de Hacienda. Y allí, lo declaro con la mayor franqueza y con la mayor hidalgua al mismo tiempo, le Ministro nos dió a conocer sus ideas, tal como las ha revelado hace breves momentos.

Con estos antecedentes yo quiero que me conteste el señor Sayán y Palacios: ¿en igualdad de circunstancias qué habría hecho él? ¿No habría observado exactamente la misma línea de conducta que yo al ver que por deficiencias o por obscuridad en la redacción del proyecto de un Ministro, se le combatía ásperamente y en cierto modo con injusticia? ¿No habría dicho lo que yo? ¿Y yo qué he dicho? Voy a repetirlo: conozco las ideas del señor Ministro y un deber de lealtad me obliga a manifestarle a la Cámara que no considero fundadas todas las atingencias y todas las observaciones que se han formulado contra el proyecto. Yo no he dicho más, ni tengo por qué decir más y comencé por declarar que no era vocero de este régimen, ni de ningún otro, y hasta invoqué el nombre de Dios para que me salvara y evitara que alguna vez me viera en el caso de ser líder gobiernista. (Risas), cosa que está enteramente en desacuerdo con mi espíritu y con la manera cómo ejerzo el cargo de diputado.

Por lo demás, cuando venga el señor Ministro será él quien dé respuesta a las observaciones del señor Sayán y Palacios. Yo no tengo por qué tomar a mi cargo la defensa del señor Ministro, ni la necesita tampoco: reconocida es su capacidad y la sinceridad con que expresa sus ideas, y aquí vendrá a darlos a conocer y a resistir la acometida de los que crean que su pro-

yecto no satisface las necesidades del país en lo que se relaciona con el cultivo del trigo y la papa.

Debo rectificar la indicación del señor Sayán y Palacios sobre el propósito que el señor Maúrtua tiene, no sé en qué forma, de favorecer a los acaparadores del trigo y de la papa. No, señor, lo que quiere, y así nos lo ha manifestado y así lo he dicho ya, es dar primas a los pequeños productores de papa y de trigo. El señor Maúrtua, que es un Ministro bolshevikí, maximalista (Risas), no puede nunca transigir con el gamonalismo y si pudiera aniquilarlo, lo aniquilaría. De manera que su tendencia, dentro de su espíritu, dentro de sus ideas y dentro de sus convicciones, es favorecer precisamente a los pequeños productores, a esos infelices indios, muchos de los cuales no son, como cree el señor Balta, meramente arrendatarios. Conozco, por ejemplo, la provincia de Huarochirí, y siento que no esté aquí el representante de ella, señor Tello, para que le manifieste al señor Balta que ahí los sembradores de papas son dueños de su producción. Probablemente no son los vendedores de su producción, pero sí, repito, los dueños de ésta.

El señor BALTA—¿De trigo?

El señor SECADA — No, de papa. La provincia de Huarochirí es productora de papa, y de papa buena, de manera que no en todo el Perú rige lo que indicaba el señor Balta. Lo mismo ocurre, según dice el señor doctor Pérez, en Huamantanga, distrito que no conozco. En Huamantanga, los sembradores de papas son también dueños de la producción.

Finalmente, deseo hacer constar que no acepto en ninguna forma las acometidas indudablemente cariñosas, pero algo fuertes, de mi buen amigo el señor Sayán y Palacios.

El señor SAYAN Y PALACIOS—Tengo que hacer una pequeña réplica a las palabras de mi estimado amigo el señor Secada. Yo no he acometido contra él. La verdad es que hace tiempo que estoy mortificado de que el país viera que se unía la labor del comité de defensa de la alimentación popular de creación novedosa y reciente, a la comisión parlamentaria de subsistencias de que formo parte; y como todo el país no sabe que estoy separado de esa comisión por haber hecho renuncia del cargo, el señor Secada me ha dado la oportunidad de declararlo y patentizarlo. Yo estoy al margen de lo que haga la Comisión Parlamentaria de Subsistencias, acollida o no acollida por el Ministro, con su correspondiente Comité de Defensa de la Alimentación Popular. Este es el fondo de mi declaración y su virtualidad.

El señor SECADA—Perdone mi amigo el señor Sayán. Yo quiero hacer constar nuevamente en forma muy clara y

explicita, que la Comisión Parlamentaria de Subsistencias, no ha formado parte ni tiene nada que hacer con el Comité de Defensa de la Alimentación Popular. Y dejo constancia, una vez más, de que a la reunión a que nos invitó el Ministro de Hacienda, no concurrieron los miembros del Comité de Defensa, ni uno, solo siquiera. Yo creo que el señor Sayán va a tener la bondad de dar crédito a mis palabras, y a las del señor....

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo) —Si le creo, señor Secada, pero lo que me llamaba la atención es que sabiendo el Ministro...

El señor SECADA.... del señor Víñelli, que está presente, y a las del señor Schreiber.

El señor SAYAN Y PALACIOS — No necesito tantos testimonios. Me basta con el suyo. Yo encontraba que era deprimente para la Comisión Parlamentaria que fuera llamada por el Ministro, y que luego éste hiciera abstracción de todos los proyectos presentados por esa Comisión. Así como el señor Secada se sirvió hacerme otras referencias, quisiera que me las hiciera....

El señor CRIADO Y TEJADA (interrumpiendo) —Pido la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (continuando).... con respecto a la opinión que el Ministro ha manifestado sobre los proyectos elaborados por la Comisión de Subsistencias, es decir, elaborados por el Presidente de ella, señor Criado, y por el modesto miembro que habla en estos momentos.

El señor SECADA—Entiendo que ha mandado el Ministro un oficio.

El señor PRESIDENTE—¿Me permitirán los señores diputados que haga la consulta?

El señor PEREZ—Es lo único que se debe hacer: consultar si viene o no viene el Ministro.

El señor SECADA—Entiendo que el Ministro ha pasado un oficio sobre el asunto subsistencias. El Ministro ha atendido todo lo que ha dicho la Comisión.

El señor BALTA—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE—Los señores que acuerden la llamada del señor Ministro de Hacienda. (Votación) Los que estén en contra. (Votación) Acordada.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima, 23 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Como consta en los proyectos de ley de Rentas de Sanidad y de Organización Sanitaria de la República, que fueron remitidos por este despacho al Ól-

úmo Congreso Ordinario, ha sido propó-  
sito del Gobierno terminar la instalación  
de la Estación Sanitaria del Callao, ubicada en la isla de San Lorenzo  
y de las otras dos estaciones de la mis-  
ma clase creadas por la ley de 20 de  
noviembre de 1903, y que tienen por  
objeto asegurar la defensa del país res-  
pecto a la importación de enfermeda-  
des trasmisibles.

Como al presente se ha revelado clara-  
mente la urgencia que existe de dis-  
poner lo más pronto posible de la Es-  
tación Sanitaria de la isla de San Loren-  
zo, tanto para atender al resguardo de  
la salud pública como para que puedan  
ser satisfechas las obligaciones que nos  
imponen las convenciones internaciona-  
les vigentes, el decoro del país y la  
protección que requiere el comercio; de  
acuerdo con el señor Presidente de la  
República, que rubrica este oficio, y  
en conformidad con la prevención con-  
tenida en el decreto de convocatoria  
a la actual legislatura extraordinaria, me  
es grato someter a esa Cámara, por in-  
termedio de ustedes, el adjunto proyec-  
to de ley destinado a que se incluya en  
el presupuesto para el presente año la  
partida de ocho mil libras para terminar  
la instalación de la referida Estación Sa-  
nitaria de la isla de San Lorenzo.

Dios guarde a ustedes.

**Clemente J. Revilla.**

Ministerio de Fomento.

El Congreso de la República Perua-  
na.

Ha dado la ley siguiente:

Consignese en el pliego extraordinario  
de Fomento del Presupuesto General de  
la República para el presente año, la  
suma de ocho mil libras que se destina-  
rá a la terminación de los edificios de  
la Estación Sanitaria del Callao, ubicada  
en la isla de San Lorenzo, y a la ad-  
quisición del menaje y de todos los  
elementos necesarios para el funcio-  
namiento de la misma.

Dada, etc.

Rubricado por el señor Presidente de  
la República.

**Revilla.**

Cámara de Diputados — Lima, 23 de  
mayo de 1918. — A la Comisión Princi-  
pal de Presupuesto. — Rúbrica del se-  
ñor Presidente — **Parodi.**

Comisión Principal de Presupuesto de  
la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo ha presentado un  
proyecto para que se vote en el presu-  
puesto de la república, por una sola vez,

la suma de Lp. 8,000.0.00 para termi-  
nar los edificios de la Estación Sanita-  
ria del Callao, ubicada en la isla de San  
Lorenzo, y para la adquisición del me-  
naje y demás elementos necesarios pa-  
ra el funcionamiento de dicha estación.

La necesidad de llevar a su término  
la construcción de un edificio llamado  
a prestar importante servicio relaciona-  
do con la salud pública y de instalario  
de manera que satisfaga los fines de su  
creación, determinan a vuestra Comi-  
sión a pedirlos que apruebe dicho pro-  
yecto.

Sala de la Comisión.

Dése cuenta.

Lima, 23 de mayo de 1918.

**M. B. Pérez — T. J. Pinzás — Leonidas M. Ponce y Cler.**

—Sin discusión quedó aprobado el  
dictamen que precede.

El señor SECRETARIO leyó:

Secretaría de la Cámara de Senadores.

Lima, a 18 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Di-  
putados.

Habiéndose dirigido a esta Cámara el  
Poder Ejecutivo rectificando el monto  
de la partida consignada con el título  
de Tropa en el capítulo IX del proyecto  
del Pliego Extraordinario de Guerra que  
tiene presentado al Congreso, y encon-  
trándose dicho pliego sometido todavía  
a conocimiento de esa Cámara, ha re-  
suelto el Senado, en sesión de ayer, en-  
viarles la referida comunicación para  
que sea tomada en su oportunidad.

De ustedes muy atentamente.

**Andrés Vivanco — Juan E. Durand.**

Cámara de Diputados — Lima, 20 de  
mayo de 1918 — A la Comisión Princi-  
pal de Presupuesto — Rúbrica del se-  
ñor Presidente — **Carrillo.**

Comisión Principal de Presupuesto de  
la Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo pide que se modi-  
fique las leyes referentes al sosteni-  
miento del ejército, en lo relativo al ra-  
cionamiento de los oficiales y de la  
tropa, así como el forraje de los caba-  
llos y mulos, fundándose en la gran al-  
za que los precios de los artículos de  
consumo han alcanzado en los últimos  
tiempos, pues por la ración de oficia-  
les se paga cincuenta y cuatro centavos en  
lugar de carenta y cinco; por la de tro-

fañaron con aviso los señores: Huamán de los Heros, Idíáquez y Manzanares; con licencia el señor Alvarez González; por enfermos los señores: García, Román y Ulloa, y sin aviso los señores: Alonso, Arguedas, Artadi, Barrós, Becceta, Castillo, Cárdenas Cabrera, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gascó, Gianoli, Irigoyen, Luna Iglesias, Málaga Santalla, Maldonado, Mavila, Mendoza, Mercado, Orbegoso, Parodi, Revilla, Rodríguez, Rodríguez Dulanto, Salazar Oyarzabal, Salomón, Silva, Talavera, Urquiza, Vera Revollar, Vigil, Vivanco y Zapata.

Sé dió cuenta de los siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que ha pasado a conocimiento de la Junta de Vigilancia, la versión tequigráfica del debate suscitado con motivo del pedido del señor diputado por Ambo, sobre la escasez de monedas de pequeño tipo para las transacciones comerciales y sobre circulación de los certificados de un décimo de libra.

Del mismo, participando que ha ordenado se pida informe a la Prefectura de Junín, con audiencia de la Cámara de Comercio de ese departamento, sobre las razones por las que la Cerro de Pasco Extension y Co., no ha realizado la negociación que proyectaba.

Del mismo, indicando que ha dispuesto que la Junta Departamental de Puno informe en el pedido del señor Miranda, sobre pago de subvenciones departamentales a los clubs de tiro de Puno y de Juli, sin perjuicio de que cumpla las obligaciones de su Presupuesto.

Con conocimiento de los señores Ingúnza Delgado, Sotil y Miranda, respectivamente, se mandaron archivar.

#### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va a pasar a la orden del día.

El señor MORENO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Moreno puede hacer uso de la palabra.

El señor MORENO.— Señor Presidente: Tengo conocimiento de que hace 2 o 3 días se han reunido los agricultores en la Sociedad Agraria, con el propósito de ver la manera de defender sus intereses, amenazados constantemente de año en año por las nuevas tributaciones, y lo que es peor, la propaganda ingratitud que se viene haciendo contra la agricultura nacional en el Senado.

Parce que los que se ocupan de hacer esta campaña injusta, no tienen concepto de lo que representa esta industria en bien de la nación. Yo creo, señor Presidente, que el Congreso está obligado a velar por los intereses

agricultores, puesto que representan una industria que hoy coopera con la mayor eficacia en bien de las rentas nacionales y de la familia peruana. Me refiero, señor Presidente, a los ataques que se hacen en el Senado sobre el aumento del guano. Esta materia indispensable para la producción de los artículos de exportación hay necesidad de contemplarla con toda equidad y es justo que la Cámara de Diputados la tome muy en cuenta. Yo estoy seguro de que existiendo en esta Cámara muchísimos representantes que tienen amor y respeto por esa industria, y que tienen concepto cabal de lo que en bien del país significa esa industria, sabrán levantar su voz, a fin de evitar se eleve el precio de ese abono.

Hay que agregar, señor Presidente, que cualesquieras de las medidas que se tomaran para aumentar el precio del guano, serían contraproducentes, porque es entendido que mientras más se abarate el abono, mayor será la producción y, por consiguiente, mayores serán las rentas que el país consiga por derechos de exportación de los productos agrícolas.

Me limito, señor Presidente, a dejar constancia de mi opinión para que se tenga presente. Yo creo que la propaganda que se hace en el Senado es, repetitivo, completamente injusta. Si el precio del guano se reduce, estoy seguro de que el mayor ingreso nacional tiene que ser evidente, porque la producción será mayor.

El señor PRESIDENTE.— Constanterán las palabras del señor Moreno.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Instrucción

Lima, 23 de mayo de 1918.

Señor Secretario de la Cámara de Diputados.

La cultura nacional, así como la necesidad de encaminar debidamente las aptitudes que, para la pintura, revelan muchos de nuestros jóvenes estudiantes, exigen el establecimiento de una Academia de este arte.

Con el objeto de satisfacer la expresa necesidad y el vivo anhelo que se deja sentir en tal orden, ha dado el Gobierno los primeros pasos, y se propone organizar una academia de pintura, habiendo conseguido al efecto, la colaboración del notable pintor don Daniel Hernández, residente hace muchos años en Europa, quien se ha comprometido a dirigir la Academia, y se pondrá en viaje, con destino a esta capital, próximamente.

Este hecho, que seguramente será agradado con agrado por las Cámaras Legislativa, justifica el adjunto proyecto de ley, rubricado al margen por el señor

pa cincuenta en lugar de cuarenta y uno; por el forraje de caballos sesenta y nueve y centavos en lugar de cuarenta y cinco; y por el de los mulos cincuenta en lugar de cuarenta.

Lo que se ha votado por las leyes dictadas últimamente, para los servicios cuyo aumento solicita el Poder Ejecutivo asciende a la suma de Lp. 308,629.9.99 y el aumento que se propone para los mismos servicios es de Lp. 37.241.2.00 que, unidas a la cifra anterior dan un total de Lp. 345.871.99.

A juicio de vuestra Comisión es fundado el aumento propuesto por el Poder Ejecutivo para el racionamiento y para forrajes, pues es notorio el alto precio que día a día van alcanzando todos los artículos de consumo.

Pero como la misma razón existe tratándose de la marina, vuestra Comisión cree que debe adicionarse dicho proyecto votando una partida para atender al mayor gasto que demanda el racionamiento del personal de nuestra escuadra. Esa suma la ha calculado el Ministro del Ramo en Lp. 3400.0.00 anuales.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os propone: que apróbéis el siguiente proyecto de ley:

Artículo 10. — Aumentase en Lp. 37.241.2.00 al año, la suma votada en el presupuesto general de la república para el racionamiento de oficiales e individuos de tropa del ejército, y para el forraje de caballos y mulos del mismo.

Artículo 20. — Aumentase en Lp. 3.419.0.00 al año, la suma que el mismo presupuesto consigna para atender al racionamiento del personal de la escuadra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de mayo de 1918.

M. B. Pérez — T. J. Pinzás — Leónidas M. Ponce y Cier.

El señor PEREZ—La partida para racionamiento de oficiales e individuos de tropa del ejército ha sido elevada teniendo en consideración el aumento de precio que han sufrido los víveres; y por esta razón la comisión ha adicionado el proyecto aumentando también la suma para atender al racionamiento del personal de la Escuadra.

El señor BALTA—En mi concepto el proyecto es digno de aplauso, y la adición lo es también. Yo deseo en esta forma exteriorizar mi voto favorable tanto el proyecto como al dictamen, aunque habría querido que la partida se hubiera aumentado un poco más en atención a los subidos precios de las subsistencias. Esto era lo único que tenía que decir respecto del proyecto.

El señor PRESIDENTE— Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el artículo 10. del proyecto adicionado se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

—Los señores que aprueben el artículo 20. (Votación). Aprobado.

Se cita a los señores representantes para mañana a las 5 de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 35 p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa 8

## CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del sábado 25 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO.**— Orden del día.— Se aprueba el proyecto que vota partida en el Presupuesto de la República para el establecimiento de una Academia de pintura y escultura en la ciudad de Lima.— Se aplaza el proyecto que vota partida en el Presupuesto de la República, para la terminación del palacio Arzobispal.— Se aprueba el proyecto que declara feriados, para los efectos civiles, el día 19 de marzo y el de Corpus Christi.— Se aprueba el proyecto de la Comisión Principal de Hacienda, sustitutorio del enviado en revisión por el Senado, que dispone que las imposiciones por razón de primas a los empleados de aduanas, se hagan en la Caja de Depósitos y Consignaciones

Abierta la sesión a las 5 h. 35 p. m., con asistencia de los señores Balta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carillo, Larrañaga, Alva, Añaflo, Apaza Rodríguez, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurría, Balbuena, Barreda, Barrios, Benavides, Bendezú, Borda, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cuchó Gutiérrez, Farfía, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), García Bedoya, Heaton, Hoyos Osores, Ingúnza Delgado, Luna (don Julio C.), Maceo Pastor, Menacho, Menéndez, Miranda Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpor, Ramos, Ramos Cables, Ramírez, Refágui, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán y Pala-cios, Secada, Solf y Muro, Sotil, Sousa Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Velezmore, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli y Wieland, fué leída y aprobada el acta de la anterior.